

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

16 de julio del 2004

### **ACTA No. 1715-2004**

**PRESENTES:** MBA. Luis Gmo. Carpio, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Ing. Carlos Morgan  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Lic. José A. Blanco  
Lic. Régulo Solís

**AUSENTE:** Prof. Ramiro Porras (con excusa)  
Licda. Marlene Víquez (vacaciones)

**INVITADOS:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Asesor Legal  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Inicia la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos en sala de sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Vamos a dar inicio a la sesión, si tienen alguna observación a la agenda.

Adelantamos el punto 21) de agenda, que es la nota de la Dra. Sofía Navas, la cual se debe trasladar a la Oficina Jurídica para que ellos recopilen toda la información y hacen las recomendaciones en ese sentido.

Si tienen alguna observación a la agenda.

LIC. REGULO SOLIS: En informes hacer una ampliación sobre mi viaje a Honduras.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1712-2004 y 1713-2004*
- III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

#### *CORRESPONDENCIA*

1. Nota de Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de nombramiento de dos miembros titulares para la Comisión de Carrera Profesional y Correo electrónico de M.Sc. Oscar Bonilla, Encargado de la Maestría en Valuación y de Ing. Olman Díaz, Encargado Programa Administración de Empresas Agropecuarias, indicando interés en formar parte de la Comisión de Carrera Profesional. REFS. CU.274-275-281-2004
2. Correo de la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED) informando el nombramiento de la nueva Junta Directiva. REF.CU.278-2004

#### *INFORMES*

1. Ampliación de información del Lic. Regulo Solís, sobre su viaje a Honduras.

#### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Nota de la Dra. Sofía Navas Obando, en respuesta al Recurso de Queja interpuesto por la suscrita el 26 de noviembre de 2003, contra procedimientos de la Administración. REF.CU.279-2004
2. Nota del Centro de Educación Ambiental, en respuesta a solicitud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1712-2004, Art. II, inciso 1) del 25 de junio de 2004 y modificación al acuerdo tomado

por el Consejo Universitario, en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 2) celebrada el 9 de julio de 2004. REF.282-2004

3. Modificación al acuerdo tomado en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 2), en relación con la solicitud de pronunciamiento sobre el Decreto No. 31750 – MINAE – TUR.
4. Notas de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los concursos de Jefe de la Oficina de Registro, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, y solicitudes de levantamiento de requisitos. REFS.CU.248, 258, 259, 260, 261-2004
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el concurso del Director de Ciencias Exactas y Naturales. REF.CU-262-2004.
6. Propuesta Complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED a la Reforma en Materia Electoral del Estatuto Orgánico Universitario. REF.CU.239-2004
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CPDOYA-2003-040
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE.2003-009
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE.2003-024
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE.2003-050 y 061
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE.2003-051
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, respecto al nombramiento del Ing. Carlos Morgan como Coordinador. CU.CPDEYCU.2004-040
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el nombramiento del Lic. Juan Carlos Parreaguirre como Coordinador. CU.CPDOyA.2004-070
16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al nombramiento de la Dra. María Eugenia Bozzoli, como Coordinadora. CU.CDA.2004-083
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación. CU.CPDE y CU-2004-015
18. Solicitud del Prof. Ramiro Porras, de trasladar la próxima sesión, ya que se llevaran a cabo actos de graduación.
19. Pésame por el fallecimiento de la mamá de Estela Cambronero.
20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta de modificación al capítulo nuevo del Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios. CU.CPDOyA.2004-056 (Continuación)
21. Nota del Sr. Norman Villalobos Martínez, Gerente División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, sobre la solicitud de reproducción de las grabaciones de intervenciones del señor Auditor Interno. REF.CU.178-2004
22. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF.CU-015- 034 y 180-2004
23. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.CU.335-2003

24. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF.CU.500-2003
25. Nota de la Oficina Jurídica, referente a sí procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF.CU.013-2004
26. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre consulta a la Oficina de Contratación y Suministros, referente a sí se puede modificar las fechas de salida o regreso al país, aprobadas por el Consejo Universitario. REF.CU.185-2004
27. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al recurso de revocatoria y revisión interpuesto por la M.D. Alejandra Castro y otros, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1699-2004, Art. II, en relación con el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. REF.CU.194-2004
28. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el Informe de "Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones M.Sc. Vigny Alvarado." REF.CU.219-2004
29. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros sobre el procedimiento a seguir para la adquisición de boletos aéreos. REF. CU.236-2004
30. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED Tercer Cuatrimestre del 2004. REF.CU. 238-2004
31. Nota de la Oficina Jurídica, sobre solicitud de modificación al Artículo 34 inciso n) del Estatuto de Personal, presentado por el Sr. Roberto Bravo Silva. REF.CU.243-2004
32. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario. REF.CU.244-2004
33. Nota de la Dra. María E. Bozzoli, Coordinadora de la comisión referente a las condiciones de graduaciones de honor en el Sistema de Estudios de Posgrado y nota de la Dra. Lizette Brenes, Directora Sistema Estudios de Posgrado REFS.CU.245-266-2004.
34. Nota de la Oficina Jurídica, respecto a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, formulada por el señor Tito Méndez Jiménez. REF.CU.257-2004

35. Nota de la Vicerrectora de Planificación la evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos. REF.268-2004

#### *V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA.*

#### *VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Nota de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el documento “Evaluación de Funciones de la Dirección de Centros Universitarios”. CU.CPDEyCU-2004-022
9. Informe de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, sobre política de adecuación de la infraestructura para el acceso a estudiantes con discapacidad. CU-CPDEy CU.2004-025
10. Propuesta para la “Creación de un Sistema de Préstamo para Estudiantes de la UNED”. CU.CPDEYCU.2004-027
11. Resultados del estudio “Estudiantes Admitidos en el PAC-2003-1, que no se matricularon en el PAC 2003-2”. CU-CPDE y CU.2004-028
12. Notas de las Direcciones de Escuela y el Dictamen de la Oficina Jurídica sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos. CU-CPDE y CU.2004-031
13. Oferta del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa. CU-CPDE.CU.2004-037
14. Nota del Defensor de los Estudiantes, para exponer sobre la problemática de la Fe de erratas. CU.CPDEYCU.2004-038

#### *VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA.2003-052

## VIII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Proyectos de Ley presentados por el diputado José Miguel Corrales, para crear tres institutos tecnológicos en nuestro país. CU.CPDA.2004-069
2. Solicitud a la Vicerrectoría de Planificación de plan de mejora institucional como producto de los procesos de autoevaluación. CU-CPDA- 2004-079
3. Nota del Vicerrector Académico, sobre programas que se iniciaron con el Reglamento de Subsistema de Administración Académica. CU.CDA.2004-080
4. Nota del Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a nuevas programaciones con el Reglamento anterior en los programas de Informática Administrativa (Licenciatura), Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agronómica y Agroindustria. CU.CDA.2004-081
5. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con el informe semestral de la Dirección de Estudios de Posgrado. CU.CDA.2004-087
6. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en relación con oficio suscrito por el Coordinador de Programa de Producción de Material Audiovisual, sobre la solicitud de revisión del último párrafo del Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU.CDA.2004.090

## II. ***APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1712-2004 y 1713-2004.***

MBA. LUIS G. CARPIO: Aprobación de las actas Nos. 1712-2004 y 1713-2004.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En el acta No. 1712-2004, en el acuerdo que tomamos sobre la Comisión del Número que se cambió, si leemos ahí la discusión, me parece que falta un punto y es donde dice *“conformar la Comisión...”* en la página 12, habíamos acordado un punto al final, sería agregar al Ing. César Sancho, del Centro de Planificación, como asesor o facilitador en el manejo de las proyecciones institucionales, lo habíamos incluido como facilitador no como miembro.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Eso fue una omisión más que todo, sería hacer la modificación en la página 12, del acta 1712-2004.

Se aprueba el acta No. 1712-2004 con la inclusión indicada por el Lic. Juan C. Parreaguirre y el acta No. 1713-2004.

### **III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **CORRESPONDENCIA**

##### **1. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de nombramiento de dos miembros titulares para la Comisión de Carrera Profesional.**

Se recibe oficio CCP.272-04 del 30 de junio del 2004 (REF. CU-274-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Coordinador Comisión Carrera Profesional, en el que solicita el nombramiento de dos miembros titulares para la Comisión de Carrera Profesional.

Asimismo, se recibe Correo electrónico de M.Sc. Oscar Bonilla, Encargado de la Maestría en Valuación y del Ing. Olman Díaz, Encargado Programa Administración de Empresas Agropecuarias, indicando interés en formar parte de la Comisión de Carrera Profesional.

El Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, nos transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 457, Art. XI celebrada el 15 de junio de 2004, aprobada en firme el 29 de junio de 2004, el cual dice: *“Artículo XI Sustitución miembro titular// Debido a que la Master Olga Marta Murillo Ugalde presentó renuncia como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional a partir del 15 de junio del 2004, se le solicita muy respetuosamente al Consejo Universitario, nombrar a un sustituto en calidad de miembro titular. Asimismo, se les recuerda que en nota CCP.173, del 15 de abril del 2004, se les solicitó designar un miembro titular, en sustitución del Lic. Enrique Villalobos Quirós, a quien se le venció su nombramiento desde el 22 de marzo del 2004”*

Tendríamos que nombrar a dos personas que integren la Comisión de Carrera Profesional y tenemos dos solicitudes, una de M.Sc. Oscar Bonilla y del Ing. Olman Díaz, interesados en formar parte de la Comisión de Carrera Profesional.

Tenemos dos cupos y dos voluntarios, lo sometemos a votación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Cumplen con los requisitos.



MBA. LUIS GMO. CARPIO: Los dos cumplen con los requisitos, dos puestos, dos nombres.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de M.Sc. Oscar Bonilla y el Ing. Olman Díaz, como miembros de la Comisión de Carrera Profesional, los cuales obtienen por unanimidad 7 votos cada uno.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe oficio CCP. 272-04 del 30 de junio del 2004 (REF. CU-274-2004), suscrito por Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Coordinador Comisión Carrera Profesional, en el que solicita el nombramiento de dos miembros titulares para la Comisión de Carrera Profesional.**

**Además se reciben correos electrónicos del 6 y 15 de julio del 2004 (REFS. CU-275 y 281-2004), suscritos por el M.Sc. Oscar Bonilla y el Ing. Olman Díaz Sánchez, respectivamente, indicando su interés en formar parte de la Comisión de Carrera Profesional.**

### **SE ACUERDA:**

**Nombrar a los señores Oscar Bonilla Bolaños y Olman Díaz Sánchez como miembros titulares de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 12 de julio del 2004 al 11 de julio del 2007).**

### **ACUERDO FIRME**

## **2. Correo de la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED) informando el nombramiento de la nueva Junta Directiva.**

Se conoce correo electrónico del 9 de julio de 2004, REF.CU.278.2004, suscrito por el señor Elver Castro Monge, en el que da a conocer el nombramiento de la nueva Junta Directiva para el periodo 2004-2006, llevado a cabo según Asamblea Ordinaria N0. 17 realizada el 4 de junio de 2004.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un correo de la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED), informando el nombramiento de la nueva Junta Directiva. El cuál dice: *“Haciendo efectivo el acuerdo tomado según Artículo 3 de la sesión ordinario N. 92 de la Asociación de Funcionarios Administrativos, AFAUNED celebrada el día 5 de julio del 2004, me permito hacer de su conocimiento el nombramiento de la nueva Junta Directiva para el periodo 2004-2006 y llevado a cabo según Asamblea Ordinaria N. 17 realizada el día 4 de junio del 2004: Presidente, Elver Castro Monge, Vice-Presidenta Sonia Esquivel Alfaro, Secretaria Saidy Zamora Rodríguez, Tesorero, José Luis Marín Herrera, Vocales, Luis Guillermo Mora Elizondo, Gerardo Fuentes Navarro y Fiscal Jonathan Cubillo Hernández.// A través de este mismo medio hacemos del conocimiento del Consejo Universitario, Oficina de Recursos Humanos y Vicerrectores respectivos, el nombramiento de la nueva Junta Directiva.// Agradecemos su atención a la presente y solicitamos, con todo respeto se nos incluya en las comisiones y actividades que correspondan y que son de interés para los Funcionarios Administrativos.// Atentamente.”*

Hacer un reconocimiento a esta gente que ha decidido rescatarla, había quedado un impás por muchos años. Me parece primero un reconocimiento, ahora no sé en qué comisiones podríamos darles participación a ellos. Sería indicarles que hagan los nombramientos respectivos, de los delegados a las Comisiones que por Estatuto les corresponde.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce correo electrónico del 9 de julio de 2004 (REF.CU.278.2004), suscrito por el señor Elver Castro Monge, en el que da a conocer el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios Administrativos para el periodo 2004-2006, llevado a cabo según Asamblea Ordinaria N0. 17 realizada el 4 de junio de 2004.**

### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la informa y se felicita a la nueva Junta Directiva de la AFAUNED, por su decisión de reactivar esa importante organización.**

### **ACUERDO FIRME**

## **INFORMES**

### **1. Ampliación de información del Lic. Régulo Solís, sobre su viaje a Honduras.**

LIC. REGULO SOLIS: Haciendo una lectura de las tres últimas actas de las sesiones correspondientes de este Consejo Universitario, en lo que se refiere a la aprobación de los gastos de viajes de este servidor para la reunión del CSUCA, encuentro algunas cosas, sobre todo algunas expresiones especialmente en el acta 1713-2004, página 49 y 50, que me obligan a ampliar el informe de mi participación en el CSUCA en Honduras.

Lamentablemente no está, en su momento podemos abordar este tema. Don Ramiro Porras se refiere al término turístico, de mi participación del CSUCA sobre todo del día sábado y quiero ampliar el informe que brindé hace ocho días, por cuanto don Ramiro me parece que está muy bien informado en cuanto a líneas aéreas se refiere, pero en terrestre, como que no está al día. Yo tuve que estar el sábado a las 4:00 a.m. en Tica Bus registrándome para salir a las 5:00 a.m. de San Pedro de Sula e iniciar un recorrido de 1300 Km. hacia San José, Costa Rica. Ese día no estuve realizando ninguna actividad turística, eso era parte del viaje, 1300 Km. hay San José-San Pedro de Sula y a las 5:00 a.m. salí de San Pedro de Sula.

Hago la aclaración, porque en el acta queda como que efectivamente ese día, me quedé exclusivamente haciendo una actividad turística y no fue así. Llegué a San José el domingo a las 4:00 p.m.

Efectivamente la organización del evento tomó en consideración eso, en vista que solo Taca viaja a Honduras, el regreso estaba para las 4:00 p.m., en la mañana programaron una actividad aprovechando del tiempo de los participantes de los señores miembros del Consejo, pero estaba ajustado todo a la normativa y ya le digo aprovechando ese espacio que había, porque los vuelos salían a las 4:00 p.m. Me parece el término connotación de tipo turística un poco fuerte.

El viaje en las condiciones que lo hice salió más barato que hacerlo vía aérea, siento pena hacer esta aclaración, pero me veo en la necesidad de hacerla porque en el acta consta como que fue un paseo lo que tuve sábado y domingo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Más bien la pregunta dirigida simultáneamente tanto al señor Auditor como al Jefe de la Oficina Jurídica. Me parece muy bien que Régulo haya dicho esto, lo que no le alabo es el gusto de viajar 1 300 Km. por tierra y yo no lo hubiera hecho, pero bueno así lo hizo.

Pero qué pasa si efectivamente en cualquiera de estas giras un funcionario o un representante de la Federación de Estudiantes, decide quedarse porque alguien lo

invitó o porque tiene amigos, liquida de acuerdo con lo que se le autorizó, pero corre el regreso para uno o dos días después.

LIC. JOSE E. CALDERÓN: Eso no tiene ningún problema, eso está previsto en el Reglamento, inclusive si es un feriado puede quedarse y la liquidación se hace de acuerdo al itinerario y a las condiciones en que se le aprobó el viaje. Inclusive puede ser que algún día no sea feriado tampoco, pero usted pudo haber sacado vacaciones y haberse quedado. La liquidación es otra cosa.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sí, eso está contemplado en el Reglamento.

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Nota de la Dra. Sofía Navas Obando, en respuesta al Recurso de Queja interpuesto por la suscrita el 26 de noviembre de 2003, contra procedimientos de la Administración.**

Se recibe nota del 1 de julio del 2004 (REF. CU-279-2004), suscrita por la Dra. Sofía Navas Obando, en la que informa que la Sala Constitucional, mediante voto No. 1302, declaró con lugar el recurso de amparo interpuesto por ella.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos una nota de la Dra. Sofía Navas Obando, la cual la envía a los miembros del Consejo Universitario y dice así: *“Estimados concejales// En respuesta al Recurso de Queja interpuesto por la suscrita el 26 de noviembre del 2003, contra procedimientos de la administración que han irrespetado la normativa universitaria y por ende los más elementales derechos humanos como funcionaria de la UNED; ese Consejo Universitario, en sesión No. 1683, Art. IV, inciso 3), celebrado el 10 de diciembre del 2003, acordó://”* Informar a la Sra. Sofía Navas Obando que el Consejo Universitario se pronunciará sobre lo planteado en su nota, después de que la Sala Constitucional resuelva su Recurso de Amparo (expediente No. 03-112339)// Dada mi imposibilidad material para conocer si la encartada Silvia Abdelnour Esquivel ha notificado del resultado del proceso al Consejo Universitario; me permito informarles que la Sala Constitucional, mediante el voto No. 1302 de las quince horas cincuenta y seis minutos del 11 de febrero del 2004, declaró con lugar el Recurso de Amparo que presenté. Por tal razón solicito respetuosamente a ese Consejo proceder de conformidad con el acuerdo supracitado.// Adjunto fotocopia del voto certificado No. 1302, Sala Constitucional.// Voto: Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto a la violación del artículo 41 de la Constitución Política se refiere. Se ordena a Silvia Abdelnour Esquivel, o a quien ocupe el cargo de Vicerrectora de Planificación de la Universidad Estatal a Distancia, que en el término improrrogable de ocho días hábiles, contado a partir de la notificación de esta

*resolución, dicte el acto final en el procedimiento administrativo abierto contra Sofía Navas Obando.”* Y luego vienen todas las definiciones de rigor de un acuerdo de la Sala Constitucional.

Le había solicitado a don Celín que nos orientara en ese sentido, o más bien qué lo que procede. Don Celín si nos hace el favor para ampliar el caso.

LIC. CELIN ARCE: En resumen, la petente Navas era funcionaria de esta universidad, en aquel entonces se le estaba iniciando un procedimiento disciplinario, interpuso un recurso de amparo que Sala Constitucional lo declaró con lugar únicamente en cuanto al derecho de respuesta. O sea, que a través de doña Silvia la necesidad de darse por establecida la resolución final del procedimiento administrativo seguido contra ella.

Doña Silvia hace tiempo le comunicó el resultado, creo que más o menos el 24 de mayo, le remitió la resolución en el cual le comunicaba la resolución de procedimiento administrativo, de tal suerte que ese procedimiento está concluido y además se cumplió con lo dispuesto por la Sala Constitucional.

Sin embargo, recomiendo que lo pasen a la Oficina Jurídica para dar un informe a doña Silvia, para que en su momento el Consejo Universitario le comunique lo pertinente a la petente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Creo que lo pertinente sería eso en este caso.

ING. CARLOS MORGAN: Habla del artículo 41 de la Constitución, Celín. Pero este es otra cosa, no es derecho de respuesta.

LIC. CELIN ARCE: Está citado así literalmente, pero lo que dice es *“que se ordena a Silvia que en término de ocho días comuniqué y resuelva a la apetente el resultado del procedimiento”*.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece que el Art. 41 tiene que ver con ofensas y todo eso.

LIC. CELIN ARCE: Como con derecho de justicia, en el fondo es eso, darle respuesta, no es ni que tiene que ser reestablecida en el puesto ni nada, sino comuníquele el resultado del procedimiento administrativo, cualquiera que este sea.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La propuesta sería trasladarlo a la Oficina Jurídica para que complemente con la información que está asociada al caso y presente un informe a este Consejo para la próxima sesión.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe nota del 1 de julio del 2004 (REF. CU-279-2004), suscrita por la Dra. Sofía Navas Obando, en la que informa que la Sala Constitucional, mediante voto No. 1302, declaró con lugar el recursos de amparo interpuesto por ella.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica el oficio de la Dra. Sofía Navas, para que complementa con la información que está asociada al caso y presente un informe en la próxima sesión.**

**ACUERDO FIRME**

2. **Nota del Centro de Educación Ambiental, en respuesta a solicitud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1712-2004, Art. II, inciso 1) del 25 de junio de 2004 y acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 2) celebrada el 9 de julio de 2004.**

Se recibe oficio CEA 162-04 del 15 de julio del 2004 (REF. CU-282-2004), suscrito por la Licda. Lidia Hernández, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que remite la propuesta de acuerdo solicitada en sesión 1712-2004, Art. II, inciso 1), sobre la creación del Parque Nacional Diríá.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Recuerdan que anteriormente había llegado una nota del Centro Universitario de Santa Cruz para que apoyáramos la creación del Parque Nacional Diríá y se me encomendó a mí esta labor, junto al CEA.

Por lo que hoy les he traído la propuesta. Quisiera hacer un comentario, acá hay dos temas, uno es la creación del Parque y otro es la puesta en marcha de un decreto, este lo vemos en un momento.

La nota dice: *“EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNED// Con relación a la creación del Parque Nacional Diríá// Considerando// 1. Que el próximo 25 de julio del 2004 el Refugio Nacional de Vidas Diríá, conocido como Bosque Diríá, será declarado Parque Nacional por las autoridades del gobierno.//2. La importancia de los recursos biológicos y acuíferos que resguarda, tanto el bosque seco como el bosque tropical húmedo que conforman este parque.//3. Que la declaratoria de parque Nacional aumentará el potencial del desarrollo turístico en sus zonas aledañas.//4. Que su nueva condición como Parque Nacional requerirá, tanto por*

*parte del MINAE como de las fuerzas vivas de las poblaciones aledañas, compromisos aún mayores, en función de las ventajas que se obtendrán, tanto a nivel local como nacional.//5. Que la creación de este parte es parte complementaria del “Proyecto de rescate cultural y desarrollo turístico de la ciudad de Santa Cruz”//Acuerda//1. Instar a las autoridades gubernamentales, especialmente al MINAE y al ICT, a ofrecer en forma efectiva los recursos humanos y materiales que estén a su alcance para el adecuado manejo y cuidado de este nuevo Parque Nacional.// 2. Hacer una llamado a las fuerzas vivas de las comunidades aledañas al Parque, el comercio y la Cámara de Turismo de Santa Cruz, las autoridades de la provincia de Guanacaste y el país en general, a colaborar en la protección efectiva y el manejo adecuado de este nuevo parque.//3. Instar a las universidades a realizar estudios de investigación para llegar a conocer mejor los recursos del parque, así como a plantear, en coordinación con las fuerzas vivas de la zona, una estrategia de manejo sostenible con planes de acción viables, tanto del parque, como de los aspectos ligados al turismo nacional e internacional que tendrá.//4. Instar al turismo nacional e internacional a conocer y valorar los recursos naturales que resguarda este parque, así como a disfrutar de las manifestaciones culturales que poseen las poblaciones aledañas.”, esta sería la propuesta de acuerdo.*

Relacionado con este tema, también hay un decreto que es otra cosa y traía una propuesta de acuerdo, que sería solicitar al Centro de Educación Ambiental a la Maestría en Recursos Naturales y a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales una propuesta de acuerdo para expresar la posición de la UNED, en relación con el Decreto No. 31750 MINAE-TUR que prevé proyectos eco turísticos. Este es un decreto que incluso lo discutieron en Canal 7 una noche de estas, el cual ha tenido gran impacto en la comunidad nacional, incluso entiendo que la Universidad Nacional se va a pronunciar, hay un acuerdo de la Universidad Nacional que quiere que el pronunciamiento sea de todas las universidades públicas.

Entonces propongo esto para que nuestra gente trabaje un acuerdo en este sentido y nos los presente, conversé con ellos y el jueves van para la UNA a una reunión sobre este decreto y el decreto lo que dice es que da permiso para corta de árboles para ciertos proyectos eco turísticos, hasta un 15% de bosque primario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería trasladarlo a la Escuela.

Lic. JUAN C. PARREAGUIRRE: Al Centro de Educación Ambiental, a la Maestría de Recursos Naturales y a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Podemos poner específicas de cada departamento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo que me preocupa es si al ampliar la Comisión no se retrasa, porque este es un asunto de urgencia, en todo caso que se haga una instancia para que se pronuncien lo más pronto posible, porque urge.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para ubicarme, ¿el acuerdo anterior cuál fue específicamente?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo están fotocopiando, es sobre la creación del Parque Nacional Diríá, es aparte.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que tenemos aquí es la nota que envía el Centro de Educación Ambiental.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí, yo coordiné con ellos la propuesta de acuerdo para apoyar la creación del Parque Nacional Diríá.

MBA. LUIS GMO. CAPRIO: Esto ya está tomado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Exacto, esto lo tendríamos que aprobar nosotros.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es una propuesta de acuerdo.

LIC. REGULO SOLIS: Eso se vio en la sesión anterior.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio CEA 162-04 del 15 de julio del 2004 (REF. CU-282-2004), suscrito por la Licda. Lidia Hernández, Coordinadora del Centros de Educación Ambiental, en el que remite la propuesta de acuerdo solicitada en sesión 1712-2004, Art. II, inciso 1), sobre la creación del Parque Nacional Diríá.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el próximo 25 de julio del 2004 el Refugio Nacional de Vida Diríá, conocido como Bosque Diríá, será declarado Parque Nacional por las autoridades del gobierno.**
- 2. La importancia de los recursos biológicos y acuíferos que resguarda, tanto el bosque seco como el bosque tropical húmedo que conforman este parque.**



3. **Que la declaratoria de Parque Nacional aumentará el potencial del desarrollo turístico en sus zonas aledañas.**
4. **Que su nueva condición como Parque Nacional requerirá, tanto por parte del MINAE como de las fuerzas vivas de las poblaciones aledañas, compromisos aún mayores, en función de las ventajas que se obtendrán, tanto a nivel local como nacional.**
5. **Que la creación de este parque es parte complementaria del “Proyecto de rescate cultural y desarrollo turístico de la ciudad de Santa Cruz”.**

**SE ACUERDA:**

1. **Instar a las autoridades gubernamentales, especialmente al MINAE y al ICT, a ofrecer en forma efectiva los recursos humanos y materiales que estén a su alcance para el adecuado manejo y cuidado de este nuevo Parque Nacional.**
2. **Hacer un llamado a las fuerzas vivas de las comunidades aledañas al Parque, el comercio y la Cámara de Turismo de Santa Cruz, las autoridades de la provincia de Guanacaste y el país en general, a colaborar en la protección efectiva y el manejo adecuado de este nuevo parque.**
3. **Instar a las universidades a realizar estudios de investigación para llegar a conocer mejor los recursos del parque, así como a plantear, en coordinación con las fuerzas vivas de la zona, una estrategia de manejo sostenible con planes de acción viables, tanto del parque, como de los aspectos ligados al turismo nacional e internacional que tendrá.**
4. **Instar al turismo nacional e internacional a conocer y valorar los recursos naturales que resguarda este parque, así como a disfrutar de las manifestaciones culturales que poseen las poblaciones aledañas.**
5. **Comunicar este acuerdo a las fuerzas vivas de Santa Cruz, a la Asamblea Legislativa, al Ministerio del Ambiente y Energía, a la Cámara de Turismo Guanacasteca, al Presidente de la República y a la Comunidad Universitaria.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Modificación al acuerdo tomado en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 2), en relación con la solicitud de pronunciamiento sobre el Decreto No. 31750 – MINAE – TUR.**

Se modifica el acuerdo tomado en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 2), en relación con la solicitud de pronunciamiento sobre el Decreto No. 31750 – MINAE – TUR

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El acuerdo de la semana pasada, dice: *“Solicitar al Lic. Juan Carlos Parreaguirre que en conjunto con funcionarios del Centro de Educación Ambiental, elaboren una propuesta de acuerdo, sobre el pronunciamiento del Consejo Universitario, en relación con el Decreto No. 31750-MINAE-TUR, y lo hagan llegar a este Consejo en la próxima sesión ordinaria.”*, esto es lo que está perfecto, son dos acuerdos.

La propuesta en concreto que hace Juan Carlos Parreaguirre en conjunto con el Centro de Educación Ambiental dice: *“Con relación a la creación del Parque Nacional Diríá// Considerando// 1. Que el próximo 25 de julio del 2004 el Refugio Nacional de Vida Diríá, conocido como Bosque Diríá, será declarado Parque Nacional por las autoridades del gobierno.//2. La importancia de los recursos biológicos y acuíferos que resguarda, tanto el bosque seco como el bosque tropical húmedo que conforman este parque.//3. Que la declaratoria de Parque Nacional aumentará el potencial del desarrollo turístico en sus zonas aledañas.//4. Que su nueva condición como Parque Nacional requerirá, tanto por parte del MINAE como de las fuerzas vivas de las poblaciones aledañas, compromisos aún mayores, en función de las ventajas que se obtendrán, tanto a nivel local como nacional.//5. Que la creación de este parque es parte complementaria del “Proyecto de rescate cultural y desarrollo turístico de la ciudad de Santa Cruz”.// Acuerda// 1. Instar a las autoridades gubernamentales, especialmente al MINAE y la ICT, a ofrecer en forma efectiva los recursos humanos y materiales que estén a su alcance para el adecuado manejo y cuidado de este nuevo Parque Nacional.//2. Hacer un llamado a las fuerzas vivas de las comunidades aledañas al Parque, el comercio y la Cámara de Turismo de Santa Cruz, las autoridades de la provincia de Guanacaste y el país en general, a colaborar en la protección efectiva y el manejo adecuado de este nuevo parque.//3. Instar a las universidades a realizar estudios de investigación para llegar a conocer mejor los recursos del parque, así como a plantear, en coordinación con las fuerzas vivas de la zona, una estrategia de manejo sostenible con planes de acción viables, tanto del parque, como de los aspectos ligados al turismo nacional e internacional que tendrá.//4. Instar al turismo nacional e internacional a conocer y valorar los recursos naturales que resguarda este parque, así como a disfrutar de las manifestaciones culturales que poseen las poblaciones aledañas”.*

MTRO. FERNANDO BRENES: La duda que tengo es, este acuerdo a quién se le dirige, a dónde va, cuál es el efecto que tendría. Si sería solo al interior de

nosotros, si se va a publicar en un medio de comunicación. Hay una parte que toca al MINAE y al ICT. Tendríamos que procurar llegar el acuerdo a estas instituciones, porque de lo contrario, no le vería ningún sentido al acuerdo, no sé si me explico y si está previsto esto, normalmente cuando se toca una institución el acuerdo debe de llegar a ésta.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Don Fernando, el origen de esto fue una nota de la compañera del Centro Universitario de Santa Cruz que le pide al Consejo Universitario un pronunciamiento para apoyar la creación del Parque Nacional, ese es el origen del acuerdo. Esa nota va con copia al Ministerio, al Centro Universitario y a otra gente.

LIC. REGULO SOLIS: A la Asamblea Legislativa, que es la que crea.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Habría que hacer una divulgación, o sea, planear la divulgación como parte del acuerdo. Iría dirigida primero a las fuerzas vivas de toda la zona de Santa Cruz, que se incorpore en la parte de correspondencia en la Asamblea Legislativa, dirigida también al MINAE, a la Cámara de Turismo de Santa Cruz, Presidencia de la República y una divulgación a toda la comunidad universitaria que es la acostumbrada verdad.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El otro don Luis Gmo. el decreto 31750 MINAE-TUR, ese es otro, que tiene que ver con la tala de árboles para proyectos eco turísticos, eso es lo que ha tenido una gran polémica ahora, es más, las universidades se van a pronunciar sobre eso. Lo que quería es simplemente ampliar ese acuerdo para que no solamente sea el Centro de Educación Ambiental, sino que también la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la Maestría en Recursos Naturales que nos den un pronunciamiento sobre dicho decreto, que es más importante.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo va a coordinar usted siempre.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Si, yo lo puedo coordinar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería modificar el acuerdo anterior donde estábamos solicitando a don Juan Carlos para que en conjunto con el Centro de Educación Ambiental planteen un acuerdo se incorpore la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la Maestría en Recursos Naturales, para que elaboren un informe y sea pertinente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El decreto está dado, va a haber un pronunciamiento en contra del decreto. Yo me reuní con la gente del CEA y me informaron que la Universidad Nacional incluso está planteando que sean todas las universidades las que se pronuncien. Varias de las personas que coordinaron conmigo van a asistir a una reunión a la Universidad Nacional el próximo jueves, y les dije que coordinaran ellos, si están de acuerdo en que el pronunciamiento sea de todas las universidades o solo la UNED.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que podríamos hacer es ir integrando esa comisión a la lucha, como representantes de la Universidad más que todo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que este acuerdo debería cerrar con una petición a la Presidencia de la República, consistente en dejar sin efecto ese acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Pero debería tener considerandos muy bien sustentados.

LIC. REGULO SOLIS: Me preocupa el plazo, porque si ya se publicó ya se está ejecutando y lo que hacen las compañías es hacer la solicitud y por aprobados los permisos no hay retroactividad, entonces, esto efectivamente urge, semanas que pasan, semanas que eso va estar lleno de solicitudes que las tienen que aprobar con el decreto que está en vigencia, para que se tome en cuenta eso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería en las dos líneas, que para la próxima semana tengamos una propuesta de acuerdo a considerar en este Consejo Universitario. Aparte de que se integre a las comisiones de lucha como representantes universitarios.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que veo que tendría un mayor efecto, sería un acuerdo de todas las universidades que es lo que está previendo Carlos que podría suceder, con participación de estas personas que nosotros estamos nombrando.

Más bien sería de la idea que no tomemos un acuerdo nosotros como Consejo Universitario, sino más bien que nosotros tomemos un acuerdo en el sentido de impulsar o de facilitar a esta Comisión facultarlos y que tomen este acuerdo conjuntamente. Creo que tendría más efecto un acuerdo así, porque de pronto vamos a pedirle un acuerdo y luego el jueves van a decir, miren discutimos el asunto y nos pareció más pertinente hacer el acuerdo conjunto. Si por ahí va la idea y eso es lo que se prevé que va a ocurrir de acuerdo con lo que usted escuchó en la Universidad Nacional, sería facultar a esta Comisión para que, o más bien, solicitar a esta Comisión que avale esta propuesta de un acuerdo de las cuatro universidades.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sigo insistiendo en la urgencia del asunto, en relación con ese decreto. Entonces, me parece que se podría tener un informe de las instancias internas, del Centro de Educación Ambiental y la Maestría para nosotros el próximo viernes y aprobar nosotros, por lo menos, en mi caso estoy dispuesta a aprobar que ese decreto se retire, que lo rechace, que se deje sin efecto y a manifestar mi desagrado porque ese decreto incluso por declaración del propio Ministro de Recursos Naturales, se llevó a cabo presionándolo, ya más claro no puede ser y así salió en los medios de comunicación lo grave del asunto.

Entonces, sí me gustaría que nosotros aquí nos pronunciáramos y se podría añadir una parte que diga también que estamos anuentes a que la UNED participe en una manifestación conjunta de las cuatro universidades estatales sobre ese tema. Pero como tener nuestro propio pronunciamiento y permitir el otro, porque si el otro se atrasa, se atrasó pero ya el nuestro está.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Creo que vamos en esa línea, considerando la urgencia sería redactar un acuerdo para que lo veamos en la próxima sesión, donde se pronuncie la UNED como tal, pero aparte paralelamente sigan trabajando con la Comisión Interinstitucional para que salga el acuerdo rápido al que también nos estaríamos sumando.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece muy bien el pronunciamiento de doña María Eugenia, creo que debe de ir por la línea en el sentido que ella lo plantea. O sea, que a más tardar el próximo viernes tomemos un acuerdo porque efectivamente, esto me hace recordar las palabras que decía un jefe *“que decía de los muy buenos enemigos lo bueno”* o sea, a veces uno quiere hacer algo tan perfecto que pasó el momento oportuno. Tomemos un acuerdo aunque le falten detalles técnicos y ojalá no pase de una semana.

En el otro aspecto que ella menciona, respecto de que el Ministro confiesa, le puedo decir que doy testimonio de una entrevista que le hicieron en Canal 7 la semana pasada, en la que él reconoce cuando comparece con el Diputado Quírico Jiménez del Movimiento Patriótico y entonces lo fueron encerrando un poquito y el Ministro terminó por aceptar públicamente por televisión, que ese decreto obedece a presiones de intereses de una minoría de gente que lo que buscan es el lucro. Por supuesto que jamás podemos nosotros dañar el ambiente por un interés de ese tipo, es absolutamente inaceptable, entonces, como dice el principio jurídico a confesión de parte relevos de pruebas, de manera que con más razón pierde legitimidad ese decreto y repito cuando la periodista que lo está entrevistando le dice a don Quírico Jiménez, bueno entonces qué hacemos y él contesta que el gobierno deje sin efecto el decreto y es todo lo que hay que pedir nada más.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería con los considerandos respectivos, Juan Carlos que nos tenga una propuesta para dentro de ocho días a más tardar, independientemente de la integración de la Comisión.

Entonces, sería una modificación al acuerdo anterior, donde se le solicita a don Juan Carlos Parreaguirre, igual para que redacte en conjunto con el Centro de Educación Ambiental, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturas y la Maestría en Recursos Naturales una propuesta de acuerdo para que se vea en la próxima sesión. Aparte de integrar una comisión institucional que represente a la UNED en las diferentes acciones que se van a tomar para combatir ese acuerdo.

LIC. REGULO SOLIS: Una consulta para don Celín, podríamos solicitar en este acuerdo dejar sin efecto los permisos autorizados a la luz de este decreto.

LIC. CELIN ARCE: Es especular que hay permisos otorgados.

LIC. REGULO SOLIS: Bueno si los hubiera, porque de hecho casi estoy seguro, que estas semanitas están corriendo en forma muy valiosa para las empresas que están interesadas.

LIC. CELIN ARCE: Con la derogatoria del decreto, va implícita la cancelación de los permisos, esos permisos se pueden reversar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería ampliarlo en el sentido de solicitar al Gobierno, pero sería en la propuesta de acuerdo que vendría la próxima semana.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se modifica el acuerdo tomado en sesión 1714-2004, Art. III, inciso 2), en relación con la solicitud de pronunciamiento sobre el Decreto No. 31750 – MINAE – TUR, para que se lea de la siguiente manera:**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar al Lic. Juan Carlos Parreaguirre que en conjunto con el Centro de Educación Ambiental, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la Maestría en Recursos Naturales, elaboren una propuesta de acuerdo sobre el pronunciamiento del Consejo Universitario, en relación con el Decreto No. 31750 – MINAE – TUR, y lo hagan llegar a este Consejo en la próxima sesión ordinaria.**
- 2. Integrar una Comisión Institucional que represente a la UNED en las diferentes acciones que se van a tomar sobre este Decreto. Para tal efecto, se solicita al Centro de Educación Ambiental, a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y a la Maestría en Recursos Naturales, que nombren a sus representantes antes esta comisión e informen al Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Notas de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los concursos de Jefe de la Oficina de Registro, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, y solicitudes de levantamiento de requisitos.**

Se conoce oficio ORH-RS-04-289 del 29 de junio del 2004 (REF. CU-261-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los concursos de Jefe de la Oficina de Registro, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y Director de Tecnología de Información y Comunicaciones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos tres solicitudes concretas, una de ellas de don Gustavo Amador, donde dice: *“que mediante nota remitida a esta oficina el Lic. Mario Molina Valverde, solicita ser incluido en el concurso para selección de Jefe de la Oficina de Registro, sin embargo, para hacer efectiva dicha solicitud se requiere el levantamiento de requisito de experiencia relacionada con el cargo. Es por lo anterior que nos dirigimos los tres con el objetivo de presentar el caso el señor Molina solicitando respectivamente se sirvan dictaminar la pertinencia de la solicitud presentada. Según información contenida en el expediente de personal el Sr. Molina posee grado de Licenciatura en Derecho, 84 créditos aprobados en la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Gestión Organizacional, labora para la institución desde hace 25 años, durante los cuales ha desempeñado diferentes cargos, tiene experiencia en dirección y supervisión en el tiempo que estuvo como encargado de mensajería y seguridad...”*

LIC. JOSE A. BLANCO: Cuál es el requisito que está solicitando.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En este caso es la experiencia. Tenemos otro de la señora Susana Saborío para que sea incluida en el concurso de Jefe de Registro. Dice: *“para hacer efectiva dicha solicitud se requiere el levantamiento del requisito académico especificado para el puesto.// Es por lo anterior que nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar el caso de la señora Saborío solicitándoles, respetuosamente, se sirvan dictaminar la pertinencia de la solicitud presentada.// Según la información contenida en el expediente de personal la señora Susana posee:// a. El estatus de Egresada del Programa de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos de la UNED, quedándole pendiente la aprobación de los cursos especializados.// b. Labora para la Institución desde hace 23 años, durante los cuales ha desempeñado diferentes cargos como Oficinista 1, 2 y 3 en la Dirección de Centros Académicos, Asistente Administrativo en la Oficina de Operaciones, Asistente de Registro, Técnico en Administración 2 y 3 en la Oficina de Registro. En esta última Oficina ha laborado por los últimos 9 años y 3 meses. Actualmente desempeña el recargo de funciones el puesto de Jefe de la Oficina de Registro. Puestos desde los cuales ha tenido a su cargo personal y desempeñado funciones relacionadas directamente con la atención a estudiantes. Capacitación formal en paquetes de*

*computación y adiestramiento en parte de atención al cliente...” Hay una nota donde ella hace la solicitud respectiva.*

*Una tercera solicitud que dice: “Solicita ser incluido en el concurso para la selección del Jefe de la Oficina de Registro y jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, sin embargo, para hacer efectiva dicha solicitud se requiere el levantamiento del requisito de experiencia relacionada con el cargo.//Es por lo anterior que nos dirigimos a ustedes con el objetivo de presentar el caso del señor Arroyo solicitándoles, respetuosamente, se sirvan dictaminar la pertinencia de la solicitud presentada.// Según la información contenida en el expediente de personal el señor Arroyo posee: grado de licenciatura en Contaduría Pública// 135 créditos aprobados en de la maestría en Administración de Negocios// Labora para la Institución desde hace 13 años, durante los cuales ha desempeñado diferentes cargos, desde los cuales ha tenido a su cargo personal y desempeñado funciones relacionadas directamente con la atención al cliente...”*

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Por ejemplo, el caso de doña Susana que le falta el requisito de título. Si ella resultara por ejemplo, favorecida después de pasar por todos los otros procedimientos que se deben hacer para la escogencia de ese nombramiento y si se le elimina ese requisito, se puede poner un plazo para que obtenga la licenciatura y dejar sin efecto el nombramiento si en el plazo prudencial, imagino sería, no se obtiene la licenciatura, si se puede nombrar con esa condición de que en un plazo determinado se obtendría la licenciatura que hace falta y de lo contrario se podría dejar sin efecto el nombramiento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En el caso de doña Susana, ella es egresada y está llevando el curso especializado de licenciatura. Doña María Eugenia dice levantarle el requisito, pero en el caso de que quedara electa, darle un plazo perentorio para que termine su licenciatura y poder definir su nombramiento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si sale electa es porque tiene muchas condiciones para el puesto, pero la idea no es presionar a que sea a seis meses, un año, después se vería cuándo. Pero sí me gustaría saber si una vez considerado ese plazo, si se puede dejar sin efecto el nombramiento en caso de no contar con el requisito. Me parece necesario completar el estudio a nivel de graduación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Está confirmado que nosotros como órgano podemos levantar los requisitos. Pero la pregunta que me hago, es ¿qué tan conveniente es estarlo haciendo? Porque los requisitos existen por alguna razón, por supuesto que lo planteo con mucho pesar, dado que eventualmente podría implicar que tome una posición, que estaría en la línea que estoy argumentando y digo que con mucho pesar porque supondría por ejemplo, y asumir una posición que podría afectar a personas que podrían tener unas cualidades bien reconocidas para el puesto. Pero me pone en situación de dificultad para decidir, dado que, bueno, si los requisitos están entonces es para que se cumplan, porque



de pronto podríamos caer en una repetición de estos procedimientos de levantar requisitos.

Por otro lado, ahora resulta que también Mario Molina solicita que le levanten los requisitos, o sea, si se lo hacemos a Susana tenemos que hacerlo con todos. Pediría con mucho respeto a los compañeros y compañeras del Consejo que analizáramos un poquito más la conveniencia de levantar los requisitos, solo por lo que podría ocurrir a futuro y me gustaría escuchar un poco la opinión de ustedes de la conveniencia de levantar los requisitos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Bueno empiezo por lo último que ha dicho don Fernando. Si cuando nadie se imaginaba que esa plaza de la Oficina de Registro iba a quedar vacante, se establecieron requisitos, no veo la razón por que no cumplirlos. Voy a ser muy sincero, lo que la experiencia me ha dicho es que en casos como este, cuando se levantan requisitos es porque está el puesto casi para nombrar a una persona, que es lo mismo que nombrarla con el dedo.

Por supuesto que el caso de la compañera que está interinamente, uno tiene que decir exceptuando que no tiene el requisito de la licenciatura cumple y sobradamente con todo lo demás. Pero a veces como que hay que ser un poquito más enérgico en mantener ciertas condiciones. Quiero decirles que perdí dos posibilidades muy buenas cuando estaba egresado y no había terminado mi tesis, una de ellas en el Banco Centroamericano en Honduras, que me iban a pagar en dólares con todas las prerrogativas y quien está proponiendo me dice, don José el requisito de ser licenciado es absolutamente necesario, me dieron tres meses y no pude terminar mi tesis. Así que, como dice Fernando, si los requisitos están es para que se cumplan.

Ciertamente no está en las personas que solicitan el levantamiento de los requisitos en las mismas condiciones, una persona que no ha terminado sus estudios, no se ha graduado. La otra persona es que no tiene experiencia para el puesto, pero bueno, terminar los estudios es un asunto de uno mismo, de nadie más. No tener experiencia depende en parte de otros en cuanto a que le quieran dar oportunidad, porque alguien puede tener un millón de grados académicos y sino le dan la oportunidad para ejercer como Jefe o Director, nunca va a tener experiencia y lo van a estar rechazando porque no la tiene.

Pero bueno, si el requisito es ese, entonces también lamentablemente no se va a poder meter dentro de la terna. Soy partidario como dice Fernando, que si los requisitos están es para que se cumplan porque podríamos abrir un portillo muy peligroso y en un momento puede actuarse de muy buena fe para hacer justicia con alguien, que a pesar de que le falta un requisito es la persona más idónea, digámoslo así, para un puesto porque ha probado en la práctica que hace todo lo que se quiera. Pero lo peligroso del portillo es que entonces, se va a convertir en un vicio y cada vez que alguien goza del favor emocional de nosotros que no tenga un requisito, nosotros le levantamos los requisitos.

Creo que mejor que las personas cumplan los requisitos y que después vuelvan a concursar.

ING. CARLOS MORGAN: Voy en la línea de que todas las situaciones son diferentes y el levantamiento de requisitos es una medida discrecional que es potestad de este Consejo Universitario y como todas las circunstancias son diferentes a cada situación se le debe aplicar la medida correspondiente.

Creo que sí es una responsabilidad de nosotros sabiendo que si hay una persona que reúne condiciones, que tiene la experiencia y que tiene la capacidad y que se sabe de sobra que va a ser el Jefe apropiado, es irresponsable de parte de nosotros no darle la oportunidad. Tal vez la palabra irresponsable no sea el término correcto, pero sí digo que no debemos negarnos la oportunidad nosotros mismos si es nuestra responsabilidad de escoger la persona más apropiada. El hecho de levantar los requisitos no significa que va a quedar electa, significa que se le abre la oportunidad para que concurse con otros en iguales condiciones, nada más. Pudiera resultar que dentro de las entrevistas o dentro de la selección u otros aspectos no resulta ser la más apropiada, levantar los requisitos simplemente estamos poniendo a jugar con todos los demás que están participando.

Con respecto a lo que decía Fernando, coincido que si se le levanta a uno se le levanta a los demás, el hecho de que se levante en este caso el requisito, no significa que en todas las demás situaciones se va a levantar, es una situación completamente diferente y le corresponderá a este Consejo analizarlo o no. Yo sí creo que por lo menos en mi opinión sí se debiera dar la oportunidad.

LIC. REGULO SOLIS: Tengo una duda, en primer lugar ya levantamos el requisito. Para que ocupe el puesto se nombró en forma interina, mi duda es si eso no se emplea por defecto, esa es la primera interrogante que tengo y soy del criterio también que si se levantan requisitos a uno juegan todos, o sea, me parece que hay que dar oportunidad a todos en las mismas condiciones, dos por la falta de experiencia que no han tenido la oportunidad y la otra persona porque no tiene su grado académico de licenciatura, pero en este caso don Celín sí nos puede responder, si al levantar el requisito para que ocupara el puesto en forma interina, automáticamente le estamos autorizando a que participe en el concurso donde el requisito de previo era la licenciatura.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ese aspecto es muy importante, porque lo que dice don Régulo, es que la usamos a conveniencia. Se le levantó el requisito en un momento determinado por conveniencia que la necesitábamos, pero se le niega la posibilidad de dejarla en permanencia, porque ya no la necesitamos.

LIC. CELIN ARCE: Mi opinión es que el Consejo Universitario no tiene potestad para levantar requisitos.

LIC. REGULO SOLIS: No tiene.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Por qué?

LIC. CELIN ARCE: No está en ninguna parte, en ningún Reglamento, ni Estatuto Orgánico, inclusive hasta por nombramientos por seis meses dice que tiene discrecionalidad y siempre que se reúna los requisitos mínimos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Qué dice el artículo?

LIC. CELIN ARCE: El nombramiento de Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas: “ *Art. 15. Reglamento de Concursos// Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses el Consejo Universitario lo hará directamente a quien estime conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto.*” La práctica de levantar requisitos es una costumbre aquí en la universidad que para mí no tiene sustento legal.

ING. CARLOS MORGAN: Pero se ha hecho.

LIC. CELIN ARCE: Se ha hecho, es una práctica contraria a derecho, una costumbre contra legem como se dice técnicamente. Levantar requisitos en este caso significa dar un trato privilegiado y desigual respecto a quienes sí cumplieron con los requisitos. El Consejo Universitario decidió que este era el perfil de requisitos para el puesto, sino quería eso, pudo haber creado otro perfil, que no fueran licenciados y que no tengan experiencia, problema solucionado. Pero si aprobaron ese perfil los que sí tienen los requisitos de entrada, si ahora a los otros se les da un trato privilegiado están siendo discriminados quienes si cumplieron con los requisitos y aparte de eso habría que dársele a todos los que aquí se aplicaron y además, un montón que no hicieron oferta porque no cumplían los requisitos podría impugnar el concurso, de manera que no se pueden levantar requisitos, si quieren analizar esto la única manera es anular el perfil, los requisitos para el puesto con los efectos y la responsabilidad que eso significa que es peor. Porque el Consejo decidió un puesto de Jefatura de esa magnitud y que no se exija una licenciatura. Soy consiente que es una práctica en esta universidad levantar requisitos, pero si cualquiera de estos lo impugna o lo lleva a la Sala IV lo gana, quienes sí cumplen los requisitos y están siendo discriminados porque se le está dando un trato privilegiado a otros que no tienen requisitos y quieren que se le dé un trato igual a los que no están en una situación de igualdad, el reglamento es muy claro hasta por seis meses el Consejo Universitario puede nombrar a quien estime conveniente lo que dice el reglamento, siempre y cuando reúna los requisitos. Digamos que tal vez, en el caso de aquí para atrás era que no estaba en claro cuáles requisitos, que ahí se puede justificar. Porque vea que en cada caso el Consejo solicita a la Oficina de Recursos Humanos que envíe un perfil y se apruebe a posteriori, en este caso digamos que no están definidos claramente los requisitos del nombramiento de Susana de aquí para atrás en forma interina que hasta ahora se definieron, digamos que eso se podría sustentar.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece muy oportuna la asesoría que nos da don Celín y además de eso la comparto, porque entonces para qué se establecen requisitos. Sigo insistiendo en eso, será que a mí me ha tocado vivir tanto que de pronto un perfil se diseña de acuerdo con la persona que queremos nombrar, no estoy diciendo que este sea el caso.

La propuesta debió consistir, si es que se hizo, en decir que si se levanta o no el requisito si le falta o no la persona, no recuerdo, en la de menos fue un día que no estuve.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Podríamos revisar el acuerdo donde se nombró a la Sra. Susana Saborío?

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Se le levantaron los requisitos.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Creo que debemos revisar el nombramiento porque como nos dice don Celín Arce, y en este sentido también tenemos que tomar muy seria la explicación que nos da don Celín Arce, tenemos que revisar incluso ese nombramiento hasta en forma interina, me parece que está claro el asunto y no hay nada más que hablar sobre esto.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Les recuerdo que incluso acá hicimos un análisis de perfiles cuando vimos lo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, vimos la homologación, es más, creo que esa homologación se dio después del nombramiento de doña Susana Saborío como interina, de ahí fijamos las reglas, lo vimos en comisión y después pasó a Plenario y en Plenario se aprobaron esos perfiles.

ING. CARLOS MORGAN: Jamás insistir que los perfiles se definieran de manera muy transparente, no fueron direccionados ni nada por el estilo, eso lo tengo claro, lamento que la asesoría de don Celín Arce no deja ningún margen de acción, si lo lamento por la persona que está involucrada porque me parece que es una funcionaria, primero que tiene historia en la Oficina, que ha demostrado calidades y cualidades para eso, solo que un requisito formal nos impide llenar un requisito más importante que es el de contenido por las capacidades, pero, ni modo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Concuerdo plenamente con lo que dice don Carlos Morgan, porque en la práctica mía, uno ve que personas que deberían de estar y quizá porque les falte un requisito puramente formal no se le nombra. Pero también hay otro detalle que yo iba a decir hace un momento y se me quedó, y es que si nosotros nos echamos para atrás un poquito, vemos como ha habido una tendencia, por lo menos de parte de algún sector de compañeros y compañeras de este Consejo, de ir subiendo los requisitos más bien, entonces, ya no se puede ocupar tal cargo sólo con licenciatura, sino que además hay que tener maestría; entonces hay una contradicción entre si por un lado hay una tendencia poniendo requisitos más exigentes y de pronto bajamos requisitos, entonces debemos de ser constantes y congruentes con esa posición.

Estamos dispuestos a levantar requisitos, pensémoslo así más bien, según la conveniencia institucional, lo cual parece legítimo, o seguimos la política en vez de estar exigiendo grados académicos más altos para los puestos de oficina, dirección y no sé cual otro, o sea, ser congruentes con una de las dos líneas, o levantamos requisitos según le convenga a la Institución, o seguimos con la línea de requisitos cada vez más exigentes, pero si me parece que en ese sentido podríamos estar cayendo en una contradicción .

\* \* \*

El Rector a.i. solicita un receso al ser las 11:00 a.m.

\* \* \*

Se reinicia la sesión alas 11:20 a.m.

\* \* \*

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Con base en las solicitudes de la Oficina de Recursos Humanos donde está don Mario Molina, Sra. Susana Saborío y don Omar Arroyo, y con todas las consideraciones que se han hecho en este Consejo Universitario, en el proceso y la asesoría legal pertinente, entonces ustedes dicen cuál sería la propuesta de acuerdo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Mi propuesta de acuerdo es en ese sentido, de que los requisitos no pueden levantarse por las razones anotadas por el asesor legal, de que estas consten como considerandos de la forma tan clara y contundente como la expresó don Celín Arce, eso es todo, es decir me parece sumamente importante para este Consejo Universitario, que quede bien establecido en los considerandos, la argumentación que dio don Celín Arce, de por qué razón no podemos levantar los requisitos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Las que dio Don Celín Arce en el receso o antes?

LIC. JOSE A. BLANCO: Antes del receso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Bajo esas consideraciones sería rechazar la solicitud que se presenta y que se continúe con el concurso respectivo, tanto el de la Oficina de Mercadeo y Comunicación como el de la Oficina de Registro.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que nosotros estamos viendo una solicitud por levantamiento de requisitos de varias personas, para el concurso de una plaza concretamente, pero, me parece que este acuerdo debería de ser extensivo también, para que si en cualquier otro cargo o puesto en concurso, alguien

quisiera pedir que se levante los requisitos, de una vez el acuerdo sea extensivo a cualquier otro que quiera pedir levantamiento de requisitos, por lo menos por mi parte; está tan claro que no debería de volverse a tratar ni consumir tiempo en ese sentido. A uno le duele que personas muy buenas, en un momento determinado se vean impedidas de venir a un cargo, pero, tenemos que respetar lo establecido, y más bien, no quiero pensar que el Consejo Universitario pudiera tener en algún momento un comentario adverso, en cuanto a decisiones carentes de legitimidad, porque nosotros conscientemente estamos violando una norma, creo que debería ser extensivo a todas las posibles peticiones que vengan en el sentido de levantamiento de requisitos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Creo que sí quedan claras las explicaciones que dio don Celín Arce en los considerandos, creo que ahí ya quedó una norma general, que este Consejo Universitario no puede levantar requisitos, creo que ahí ya se creó la jurisprudencia a partir del acuerdo de hoy.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tengo la duda y para mi es muy importante que queden en el acuerdo los considerandos, entiendo que así va a ser, por qué no se redactan, los considerandos explícitos; pero habría que entender que le recomendaríamos a los compañeros que levanten el acuerdo o tendríamos que hacerlo ahorita con base en los argumentos y en la explicación que dio don Celín Arce, es muy importante, para nosotros como el máximo órgano de esta Universidad.

Me parece que es importante que queden esas razones, es decir, no sólo para las personas que estuvieron interesadas en que se levantaran los requisitos, sino también para la misma Comunidad Universitaria. Pienso que esto es un hito importante para la Universidad, muy a pesar nuestro y en el entendido de que eventualmente habrían personas que quedaron fuera, que podrían haber sido muy útiles en este puesto, nosotros tomamos el camino que corresponde, el camino de la legalidad y el camino de la rectitud, eso tiene que quedar claro para la Comunidad Universitaria y para las personas que participaron, y eso sólo podría ser si el acuerdo está claramente establecido.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Hay tiempo?

MTRO. FERNANDO BRENES: Pediríamos que los redactara o no tomamos ningún acuerdo, esa sería su propuesta.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece bien, en ese caso, que se justifique y se fundamente con todo lo que hemos discutido hoy, y para la semana entrante estaríamos teniendo una propuesta de acuerdo en ese sentido, porque hay tres elementos aquí, uno, tiene considerandos, segundo, es la aceptación y rechazo de la solicitud, y el tercero, sería lo que están hablando, ahora es de que sea una política institucional o de este Consejo, que con base en eso no aceptar más levantamientos de requisitos; en este caso, creo que es mejor junto con la

secretaría redactaría la propuesta de acuerdo y la traería de hoy en 8 días, y por supuesto con la asesoría jurídica.

MTRO. FERNANDO BRENES: De acuerdo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Los perfiles que aprobamos podrían servir de base para este acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces dejamos este asunto pendiente para finiquitarlo la próxima semana.

LIC. REGULO SOLIS: El hecho de conformar la terna respectiva, automáticamente al rechazar la solicitud por los requisitos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo vemos todo en conjunto la semana entrante.

LIC. REGULO SOLIS: Aquí esta la propuesta de la comisión dictaminadora.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo vemos en conjunto la semana entrante, para que sea más homogénea, si me lo permiten.

ING. CARLOS MORGAN: En este mismo punto, hay que sacar de nuevo a concurso la plaza de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Diría que el de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación como está, aparte la resolución del nuevo levantamiento de requisitos, lo dejemos para la otra; y habría que sacar ahora el concurso de Director de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

ING. CARLOS MORGAN: Don Luis Gmo. Carpio, el problema es que en el otro todavía no hay terna, hay que sacarlo de nuevo a concurso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Rectifico, hay dos solicitudes adicionales, una la propuesta para el Jefe Institucional de Mercadeo y Comunicación, donde hay dos concursos en este momento, uno de ellos sujeto a la participación del acuerdo que se tomaría en el Consejo Universitario, pero aun implícitamente no hay terna, entonces tendríamos que tomar un acuerdo de una vez, que se continúe con el procedimiento establecido, son dos concursos internos y luego el externo, sería un acuerdo en ese sentido, perfecto y en firme de una vez.

\* \* \*

Se decide dejar pendiente este asunto, con el fin de que el MBA. Luis Guillermo Carpio y el Lic. Celín Arce, presenten una propuesta de acuerdo en la próxima sesión.

\* \* \*

MBA. LUIS GMO. CARPIO: También está la del Director de Tecnología de Información y Comunicaciones que dice: “...Mediante oficio ORH-RS-04-247 del 16 de junio del año en curso se procede con la publicación del concurso interno para la selección del Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo los requisitos aprobados en sesión No. 1708-2004, Art. IV, inciso 4), celebrada el 27 de mayo del 2004 del Consejo Universitario.//b. A la fecha de cierre se postuló como único oferente el MSc. Vigny Alvarado.//En virtud de que no fue posible conformar la terna respectiva en el concurso interno, atentamente solicitamos a este Consejo se sirva dictaminar lo que procederá en este caso...”. Sería un nuevo concurso interno.

LIC. JOSE A. BLANCO: En la sesión anterior me permití hacer una sugerencia que quiero repetirla aquí, normalmente se publica de manera muy fría, si no que lleve por ahí un parrafito que diga -y hacemos una cordial invitación a los funcionarios de la Institución para que participen en este concurso-, algo un poquito más de música.

LIC. REGULO SOLIS: Tengo una duda, no es verdad que una vez que no se conforma la terna en un concurso interno, se saca a uno mixto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No, se cambio el procedimiento, son dos internos.

LIC. JOSE A. BLANCO: En el próximo si sólo viene don Vigny Alvarado se puede nombrar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hubo una modificación.

LIC. CELIN ARCE: Lo que dice, es dos concursos internos y luego el Consejo Universitario decidirá lo pertinente, puede ser externo, mixto, eso es lo que dice el Reglamento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En el caso de don Vigny Alvarado es el primero, este sería el segundo. Entonces sería otro acuerdo en ese sentido y en firme.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce oficio ORH-RS-04-289 del 29 de junio del 2004 (REF. CU-261-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la**



**Oficina de Recursos Humanos, en relación con los concursos de Jefe de la Oficina de Registro, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y Director de Tecnología de Información y Comunicaciones.**

**CONSIDERANDO QUE para los puestos de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y Director de Tecnología de Información y Comunicaciones se presentó solamente un oferente.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a realizar nuevamente el concurso interno de los puestos de Jefe de la Oficina de Mercadeo y Comunicación, y Director de Tecnología de Información y Comunicaciones, de conformidad con el procedimiento respectivo.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MTRO. FERNANDO BRENES: Un recordatorio para tomarlo en cuenta, porque en otras ocasiones hemos tenido en cuenta este tipo de situaciones; eventualmente si se diera una repetición del hecho de que sólo don Vigny Alvarado participa, que tengamos en cuenta y que no se nos olvide, que en algún momento hubo una nota de apoyo absoluto y total de los funcionarios de su oficina, no sé si recuerdan, sobre la candidatura de don Vigny Alvarado, como hace tiempo llegó esto, para tomarlo en cuenta, por si se diera la situación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Es un detalle importante.

ING. CARLOS MORGAN: Para que vean cómo está el procedimiento, en el dictamen que nos dio doña Fabiola Cantero y Alejandra Castro, el OJ-2004- 152, en la primera conclusión dice: *“El nombramiento del señor Rodrigo Alfaro Monge no está afecto a vicio alguno, por cuanto se llevaron a cabo dos concursos internos, lo que le permite al CU decidir lo pertinente, incluyendo la posibilidad de resolver el concurso. Lo anterior lo sustenta el artículo 15 inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal”*.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Está claro.

\* \* \*

**5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el concurso del Director de Ciencias Exactas y Naturales.**

Se recibe oficio ORH-RS-04-291 del 29 de junio del 2004 (REF. CU-262-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso para ocupar el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales solamente hubo un oferente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Esta es una nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Concurso del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Procedo a dar lectura a la nota.

LIC. JOSE A. BLANCO: En la nota de la Oficina de Recursos Humanos, al final donde dice "dictaminar", debería de ser "resuelve".

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Habría que ampliar el nombramiento, pero no tengo, sería implícito nada más en el acuerdo que se amplíe el nombramiento de don Héctor Brenes, hasta tanto se resuelva el concurso respectivo, si tiene que tener plazos, porque las acciones de personal tienen plazo, no hay una acción abierta, nada más sería resolver. Habría más que un puesto en este acuerdo, uno es autorizando que se saque nuevamente a concurso interno y aprobar el nombramiento de don Héctor Brenes hasta tanto se resuelva el concurso respectivo.

\* \* \*

Se acuerda:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe oficio ORH-RS-04-291 del 29 de junio del 2004 (REF. CU-262-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso para ocupar el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales solamente hubo un oferente.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a realizar nuevamente el concurso interno del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de conformidad con el procedimiento respectivo.**
- 2. Prorrogar el nombramiento interino del Lic. Héctor Brenes Soto, como Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, hasta que se resuelva el concurso.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. REGULO SOLIS: Se puede nombrar en forma interina ené veces.

LIC. CELIN ARCE: Sí, hasta que no se nombre la plaza en propiedad, porque la plaza tiene que ser ocupada por alguna persona.

LIC. REGULO SOLIS: O sea, una sola persona.

LIC. CELIN ARCE: La misma persona.

LIC. REGULO SOLIS: Sí, la misma persona.

LIC. CELIN ARCE: Generalmente tiene prioridad de seguir interina.

\* \* \*

## **6. Propuesta Complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED a la Reforma en Materia Electoral del Estatuto Orgánico Universitario.**

Se conoce Propuesta complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED a la Reforma en Materia Electoral del Estatuto Orgánico Universitario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay una propuesta complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, en materia electoral del Estatuto Orgánico Universitario. Procedo a leerla.

LIC. REGULO SOLIS: Por una consideración a don Ramiro Porras que ha estado muy interesado en este tema, sugeriría que lo discutiéramos en presencia de él. Él me guardó la consideración en mi ausencia, de la misma forma solicitaría que se discuta cuando él esté presente.

\* \* \*

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No le veo ningún problema, salvo que tengan algún inconveniente los compañeros. Si estamos todos de acuerdo, lo dejamos pendiente para que sea discutido en el momento en que don Ramiro Porras esté presente.

\* \* \*

**7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 123-2003, Art. V, del 17 de julio del 2003, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1601-2003, Art. IV, inciso 15) celebrada el 10 de octubre del 2002, sobre el oficio O.R.H. 698-02 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU 373-2002) suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta una propuesta de modificación al Artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Además, remite el oficio O.J. 2003-279, del 14 de julio del 2003, (Ref. CU 303-2003) suscrito por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Procedo a leer el dictamen.

Donde dice: *“...Que la jefatura respectiva recomiende el respectivo nombramiento...”*, ahí hay un error de redacción, habría que quitar el segundo *“respectivo”*.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Eso tiene mucho tiempo, de actuar aquí creo que en ese entonces no era coordinador, pero incluso tengo una nota acá que me imagino que en aquel momento había propuesto ponerlo en el encabezado, cuando dice: *“...Sin embargo cuando por motivos de un concurso interno existan uno o más candidatos que cumplan con las siguientes condiciones...”*, creo que ahí debería de decir como lo propone la Oficina Jurídica, *“sin embargo, cuando por motivo de un concurso interno no se logre integrar la terna se cumplirán las siguientes condiciones...”*

LIC. JOSE A. BLANCO: Ahí sería mejor en lugar de *“integrar”* *“completar”*

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Puede ser *“completar la terna”*, porque creo que eso es lo importante ahí. Esa era más o menos la idea, es más si quieren leo lo que , la Oficina Jurídica propuso: *“Cuando se lleve a cabo el concurso interno y no se logre integrar la terna...”*, eso fue lo que le incluí a la otra, *“... la Oficina de Recursos Humanos pondrá el caso en conocimiento del Consejo de Rectoría para que, de manera razonada pueda hacer la designación entre los dos candidatos, o bien proceda a disponer el respectivo concurso mixto.”*

Esta modificación de este artículo es para cuando no hay terna, la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, la habíamos aprobado en el sentido de que era más amplia, más puntualizada. Habíamos desechado la de la Oficina Jurídica que digamos sintetiza más el asunto, ese era fundamentalmente, repito es para cuando no hay terna en un concurso y para que logre salir darle más fluidez al

asunto, era una modificación a ese artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El artículo original que decía nada más.

LIC. CELIN ARCE: Es una adición al Artículo 17.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es adición.

LIC. CELIN ARCE: La Oficina de Recursos Humanos declara inopia cuando no se haya podido conformar la terna, los candidatos que no hayan alcanzado la condición de elegibles cuando menos tres de ellos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sin embargo, o sea, el adicional que usted está proponiendo aquí, sería *“...Sin embargo cuando por motivo de un concurso interno existan uno o más candidatos que cumplan con las siguientes condiciones: a) Haber demostrado la idoneidad con los mecanismos de selección b) Cumplir con los requisitos mínimos que exige la clase de puesto c) Poseer una evaluación satisfactoria del desempeño d) Tener como mínimo 18 meses de estar nombrado en la UNED// Que la jefatura respectiva recomiende su nombramiento.”*

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: *“La Oficina de Recursos Humanos podrá recomendarle al señor Rector el nombramiento respectivo, y éste podrá decidir si realiza la escogencia o en su defecto...”*

MBA. LUIS GMO. CARPIO: *“...o en su defecto, solicitar el concurso mixto.”*

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Si no hay terna.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si no hay terna pero hay un idóneo se puede escoger, y las dos alternativas tanto la de la Oficina Jurídica como la de Recursos Humanos iba en ese sentido, ahora, estoy leyendo nada más que el de la Oficina Jurídica mínimo eran dos personas, por lo que dice aquí *“...hacer la designación entre los dos candidatos...”*, ¿qué pasa si fuera sólo uno?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Necesariamente necesita terna.

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿Quién elige finalmente el Rector o el Consejo de Rectoría?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Según la Oficina Jurídica el Consejo de Rectoría, y según la Oficina de Recursos Humanos le recomienda al señor Rector el nombramiento respectivo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si el señor Rector quiere lo traslada al Consejo de Rectoría.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Puede ser sólo un candidato.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El Rector puede someter al Consejo de Rectoría lo que él considere pertinente; no está claro si es uno o dos candidatos, y si hay sólo uno idóneo, o sea, que sea menos de la terna, puede ser uno o dos, en la propuesta está uno o más. Se somete a consideración esta propuesta.

LIC. REGULO SOLIS: Y los 18 meses de dónde.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: *“Tener como mínimo 18 meses de estar nombrado...”*, le están dando una residencia, pero podría ser menos.

LIC. REGULO SOLIS: Un año de prueba.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para darle la propiedad a los tutores está establecido cuáles son los requisitos, que tiene que tener el nombramiento al menos seis nombramientos continuos, don Juan C. Parreaguirre, ese punto bien lo podríamos omitir, si le parece, no tiene sentido esta residencia. Si les parece someto a votación la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos exceptuando el punto d. que exige una residencia mínima de 18 meses.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tiene que tener una evaluación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es correcto. Se somete a votación el Artículo 17 del Estatuto de Personal, sobre el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, exceptuando el punto d. donde pide la residencia de 18 meses.

\* \* \*

Se acuerda:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 123-2003, Art. V, del 17 de julio del 2003, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1601-2003, Art. IV, inciso 15) celebrada el 10 de octubre del 2002, sobre el oficio O.R.H. 698-02 del 23 de setiembre del 2002 (REF. CU 373-2002) suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta una propuesta de modificación al Artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

Además, remite el oficio O.J. 2003-279, del 14 de julio del 2003, (Ref. CU 303-2003) suscrito por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El sistema de concursos es el mecanismo idóneo para ingresar a laborar en la UNED, conforme al artículo 35 de su Estatuto Orgánico.
2. El proceso de selección de personal se rige por las disposiciones del Reglamento de Concursos para la selección de personal.
3. Existen procesos de reclutamiento y selección que no pueden finiquitarse en muchas ocasiones por no poder conformarse la respectiva terna a pesar de existir el interés institucional de retener y conservar, la curva de aprendizaje, la capacitación, las habilidades, las destrezas, los conocimientos y las competencias específicas de los participantes del concurso
4. El proceso de reclutamiento y selección es sumamente oneroso, por lo que es necesario crear mecanismos que permitan a la Administración maximizar sus resultado.
5. Existen dos propuestas una de la Oficina Jurídica y otra de la Oficina de Recursos Humanos

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, en el sentido de agregar el siguiente párrafo al Artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal:

“ .....

*Sin embargo, cuando por motivo de un concurso interno, existan uno o más candidatos que cumplan con las siguientes condiciones:*

- a) *Haber demostrado la idoneidad por los mecanismos de selección.*
- b) *Cumplir con los requisitos mínimos que exige la clase del puesto.*
- c) *Poseer una evaluación satisfactoria del desempeño.*

**d) Que la jefatura respectiva recomiende el nombramiento.**

***La Oficina de Recursos Humanos podrá recomendarle al señor Rector el nombramiento respectivo, y éste podrá decidir si realiza la escogencia o en su defecto, solicita el concurso mixto.”***

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Por reglamento tenemos que darle prioridad a los Dictámenes, salvo que el Consejo Universitario determine que es necesario seguir con la discusión de la agenda.

ING. CARLOS MORGAN: Mejor seguir con los dictámenes de comisión.

\* \* \*

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que voy a proponer tendría que verse planteado al inicio de la sesión, pero, no sé si vale la pena revisar esto, porque de pronto hay cosas que urgen más que otras, y cambiar el orden a esto también en función de la urgencia, porque hay cosas del 2003, de pronto incluso hasta cosas que ya no tendrían razón de ser, es lo que propongo; por qué mejor no revisamos rápidamente estas cosas que están acá y lo ordenamos de acuerdo a la urgencia que tenga el asunto, ya que vamos a tomar el tiempo para empezar con los dictámenes de las comisiones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estaríamos cambiando el orden.

ING. CARLOS MORGAN: Entremos a ver todo lo que es de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Propongo que con base en la inquietud de don Fernando Brenes, la próxima sesión estaría trayendo una propuesta según la antigüedad y analizaríamos caso por caso de los asuntos que están en agenda, una vez lo hicimos y fue muy efectivo. Solicito a la Coordinación que me ayude en ese sentido y presentar la próxima sesión una propuesta.

\* \* \*



8. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta de la evaluación de los aprendizajes.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 095-2003, Art. III, del 13 de febrero del 2003 (CU.CDE-2003-009), en relación con el proceso de trasiego y aplicación de instrumentos de evaluación.

ING. CARLOS MORGAN: Esto tiene ver con un asunto que normalmente tiene que ver este Consejo Universitario y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es el retraso de los instrumentos de evaluación, todo ese tipo de cosas y de alguna u otra manera hemos venido resolviendo, este Consejo inclusive ha tomado un acuerdo recientemente para reducir el margen de error en esos aspectos.

Este acuerdo es del 1 de abril del 2003 y pretendía resolver esto, procedo a leerlo, hay dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría.

En el dictamen de mayoría dice: “.. 1. *Apoyar aquellas acciones que, de manera coordinada, elaboren el Centro de Operaciones y la Vicerrectoría Académica, tendientes a garantizar mejoras en el proceso de trasiego y aplicación de instrumentos de evaluación, así como las medidas que en este sentido se implementaron, para su operación satisfactoria...*”. Se supone que había toda una normativa don Luis Gmo. Carpio, que estaba en el CONRE, era a raíz de todo eso.

“... 3. *Recomendar a la Vicerrectoría Académica que, en el plazo de un año, evalúe la eficiencia de cualquier estrategia que se haya adoptado para la modernización del sistema de evaluación de los aprendizajes, contemplada en el Plan de Desarrollo Académico 2001-2006, que incluya el apoyo recibido, las políticas, los procedimientos, las prácticas, las técnicas, los lineamientos, los planes específicos, la asignación de recursos y la utilización de los recursos humanos y materiales...*”, era todo el apoyo que requería la Oficina de Operaciones.

“...5. *Proponer a la Vicerrectoría Académica que se mantenga vigilante de que se cumplan los objetivos y funciones del Centro de Operaciones, establecidos en su creación, en acta 1321-98 del 3 de abril de 1998, fundamentalmente en lo que respecta a que dicho centro debe brindar apoyo logístico a las instancias de la Vicerrectoría Académica que se mencionen, para el normal desarrollo de sus actividades académicas...*”, esa era básicamente, pero ya está bastante desactualizado ese acuerdo. Sigo leyendo el dictamen de minoría. “...:.... a toda la tripulación de documentos e instrumentos de evaluación enviados y recibidos de los centros universitarios. b. *Reproducir los instrumentos de evaluación de los aprendizajes requeridos por las Escuelas y otras instancias.*”//3.La Administración ha realizado cambios sustantivos en la infraestructura necesaria para la operación

*apropiada del proceso de trasiego e instrumentos de evaluación. SE ACUERDA: 1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica, con un plazo de 1 año de aplicado el nuevo procedimientos evalúe la eficiencia y la estrategia adoptada para la modernización del procedimiento de trasiego e instrumentos de evaluación de los aprendizajes con la finalidad de garantizar el procedimiento más adecuado./ 2. Recomendar al Consejo de Procesos Docentes incluir periódicamente en la agenda de sus sesiones el análisis del nuevo procedimiento con el fin de propiciar soluciones viables a los problemas identificados../3. Solicitar a la Vicerrectoría Académica informar oportunamente al Consejo Universitario la evaluación establecida en el punto 1) de este acuerdo”.*

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿De quién es el dictamen de minoría?

ING. CARLOS MORGAN: Es presentado por doña Marlene Víquez y don Fernando Brenes.

MTRO. FERNANDO BRENES: Este asunto ya se encaminó con un procedimiento para garantizar la confiabilidad de trasiego, se adquirió equipo, etc. Creo que lo que conviene es acordar en el sentido de valorar la eficacia de lo que se hizo, de los procedimientos aplicados. Lo que se propone es que se evalúe pasado un año y ya transcurrió el año.

Creo que tenemos información del efecto de esto. En todo caso quiero agregar que han sido positivos los cambios que se hicieron. Porque los cambios incluyeron abrir una ventana para trasiego interno y reorganización interna administrativa. Eso se hizo y fueron efectos positivos en materia de logística para garantizar confiabilidad.

Si no se han tenido informes de este asunto, sería valorar el efecto de lo realizado, de cambios operados.

ING. CARLOS MORGAN: Mi recomendación es desechar el dictamen de mayoría. El problema de este dictamen es que tiene más de 1 año y ya perdió validez. Sin embargo el dictamen de minoría podría salvar la situación solicitando el informe, manteniendo los considerandos del dictamen de minoría se podría solicitar un acuerdo que sería *“solicitar a la Vicerrectoría Académica que nos informe como está el proceso de modernización de trasiego de instrumentos de evaluación”* y el resto se eliminaría.

Quedaría de la siguiente manera: *“solicitar a la Vicerrectoría Académica un informe que valore la pertinencia y vigencia de los nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación de los aprendizajes”.*

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 095-2003, Art. III, del 13 de febrero del 2003 (CU.CDE-2003-009), en relación con el proceso de trasiego y aplicación de instrumentos de evaluación.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Plan Académico 2001-2006 considera dentro del área enseñanza-aprendizaje, el proyecto “Modernización del Sistema de Evaluación de los Aprendizajes”, siendo una de sus metas la de elaborar un procedimiento para el trasiego de los instrumentos de evaluación con la finalidad de asegurar la confidencialidad de estos.**
- 2. Entre las funciones del Centro de Operaciones Académicas están:**
  - a) Administrar la circulación de documentos e instrumentos de evaluación enviados y recibidos de los Centros Universitarios.**
  - b) Reproducir los instrumentos de evaluación de los aprendizajes requeridos por las escuelas y otras instancias.**
- 3. La Administración ha realizado cambios sustantivos en la infraestructura necesaria para la operación apropiada del proceso de trasiego de instrumentos de evaluación.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Vicerrectoría Académica un informe que valore la pertinencia y vigencia de los nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación de los aprendizajes, en función de la garantía de la seguridad de su manipulación, transporte y confidencialidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

**9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con la normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 107-2003, Art. III, inciso 4) del 19 de junio del 2003 (CU.CPDE-2003-024), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1649-2003, Art. III, inciso 4), sobre los puntos que están pendientes de análisis en esa Comisión.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que se debe de hacer con este dictamen es tomar nota. Ya que el Plenario solicitó a las diferentes comisiones que informáramos sobre los puntos pendientes en la agenda.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se toma nota.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 107-2003, Art. III, inciso 4) del 19 de junio del 2003 (CU.CPDE-2003-024), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1649-2003, Art. IV, inciso 13), sobre los puntos que están pendientes de análisis en esa Comisión.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con los asuntos pendientes de análisis en esa Comisión.**

**ACUERDO FIRME**

**10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe**

Se conocen dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesiones No. 109-2003, Art. IV, inciso 1) del 3 de julio del 2003 (CU.CPDE-2003-050) y 122-2003, Art. IV, del 16 de octubre del 2003 (CU.CPDE-2003-061), en relación con la propuesta de reforma de Estatuto de Personal, sobre aspectos de cargo de autoridad para los Administradores de Centros Universitarios.

\* \* \*

El MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO da lectura al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

\* \* \*

ING. CARLOS MORGAN: Solicito que este asunto se devuelva a la Comisión porque como este dictamen tiene cerca de un año, entonces la Comisión retomó la situación, se tienen informes globales y la comisión remitirá un nuevo dictamen.

MBA. LUIS G.MO. CARPIO: Entonces se devuelve a Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se conocen dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesiones No. 109-2003, Art. IV, inciso 1) del 3 de julio del 2003 (CU.CPDE-2003-050) y 122-2003, Art. IV, del 16 de octubre del 2003 (CU.CPDE-2003-061), en relación con la propuesta de reforma de Estatuto de Personal, sobre aspectos de cargo de autoridad para los Administradores de Centros Universitarios.**

**SE ACUERDA:**

**Devolver este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con la finalidad de que complete la información sobre el tema de cargo de autoridad para los Administradores de Centros Universitarios.**

**ACUERDO FIRME**

**11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 109-2003, Art. IV, inciso 1-a) del 3 de julio, 2003 (CU.CPDE-2003-051), en el que remite una propuesta sobre las Juntas de Gestión Universitaria.

\* \* \*

El MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO da lectura al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

\* \* \*

ING. CARLOS MORGAN: Las Juntas de Gestión Universitaria no han logrado operar porque algunos tienen incertidumbre jurídica. La idea es que la Oficina Jurídica nos ayude a establecer ese cuerpo jurídico para que operen normalmente. Hay que tener claro que las Juntas de Gestión Universitaria son apoyo al Centro Universitario y apoyo para el desarrollo local, así están visualizadas.

El dictamen sugiere que la Oficina Jurídica establece el marco jurídico de operación, la Dirección de Extensión Universitaria con su Programa de Gestión Local los capacita y los forma en desarrollo local. Como eso está dentro de toda la estrategia de gestión universitaria, el Centro de Planificación y Programación Institucional les indica cómo se hacen los planes operativos incluyendo al administrador del centro universitario. A nivel de los 30 centros universitarios institucionalmente lo recibimos y les damos toda la motivación y la autoridad formal para operar. Esa es la intención.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Como los centros universitarios no hacen Plan Operativo ni presupuesto aparte ya que lo hace la Dirección de Centros Universitarios, que no sientan que el POA que van a hacer significa que se les va a dar el presupuesto que solicitan.

ING. CARLOS MORGAN: Siento que el proceso de desconcentración apenas está naciendo no solo en aspectos políticos y organizativos sino en aspectos presupuestarios, no ha despegado pero va a llegar a despegar en algún momento en el futuro.

¿Cuál es la limitación que hemos observado históricamente?, que no manejamos el teje y maneje de cómo se administra la Universidad, que se maneja con presupuesto, modificaciones, planes anuales, proyectos específicos, etc., para mí es necesario bajarlos al centro universitario y a la Junta de Gestión Universitaria. En la Junta de Gestión Universitaria están: tutores, estudiantes, miembros de la comunidad, o sea se está trasladando un conocimiento sobre gestión a la comunidad en una Junta que va a operar en el centro universitario.

Siento que al final será la Dirección de Centros Universitarios la que va a decir a qué le da prioridad. ¿quién establece la prioridad?, está establecida en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y en la política de la administración dirigida a esos centros universitarios.

Muchas veces cuando llegan las autoridades al centro universitario se convierte como en una especie de cliente político que me parece insano porque las cosas no se deben de manejar de esa manera por la UNED.

Hay un plan que orienta al desarrollo, que la política administrativa la oriente hacia un lugar específico es su derecho legítimo, no hay ningún problema pero la gente tiene que ser consciente de que hay una intención política de eso.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me gustaría que don Carlos Morgan volviera a leer lo que tiene que ver con Planes Operativos.

ING. CARLOS MORGAN: La propuesta dice: *“solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que en el plazo de 1 mes presente una propuesta de capacitación de planes operativos anuales a los administradores de centros universitarios y miembros de las Juntas de Gestión Universitaria”*.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Se puede agregar: *“...de planes operativos relacionados con el Plan de Centros Universitarios...”*.

ING. CARLOS MORGAN: El gran objetivo del Plan de Centros Universitarios era llevar el desarrollo regional para luego extenderse al local. No se ha logrado amarrar eso institucionalmente. Hay iniciativas y creo que se deben de integrar y coordinar, eso es lo que pretende el dictamen.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería cambiar la fecha para el primer cuatrimestre del 2005.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 109-2003, Art. IV, inciso 1-a) del 3 de julio, 2003 (CU.CPDE-2003-051), en el que remite una propuesta sobre las Juntas de Gestión Universitaria.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Las políticas de desarrollo de los centros universitarios tienen como eje central, potenciar el involucramiento de la universidad con las comunidades y viceversa por medio de los procesos institucionales de docencia, investigación y extensión.**
- 2. La consolidación de las Juntas de Gestión Universitaria, son un factor clave para potenciar el desarrollo de los Centros universitarios y el de las comunidades donde éstos operan.**
- 3. El proceso de desarrollo y consolidación de las Juntas de Gestión Universitaria debe ser asumido como un proyecto institucional, que permita extender las mejoras prácticas de gestión para el desarrollo social.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que en el plazo de un mes, presente una propuesta que contemple el marco legal de operación de las Juntas de Gestión Universitaria dentro del esquema organizativo de la Universidad, junto con una propuesta de formación y capacitación legal para su operación como órgano político local de gestión en el Centro Universitario.**
- 2. Solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria que en el plazo de un mes, presente una propuesta del Plan de Formación y Capacitación para el desarrollo local a todos los miembros de las juntas de Gestión Universitaria, que propicie la elaboración de planes de desarrollo local en función del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.**
- 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que en el plazo de un mes, presente una propuesta de formación y capacitación en la elaboración de Planes Operativos Anuales a los administradores de Centros Universitarios y miembros de las Juntas de Gestión Universitaria.**
- 4. Solicitar a la Dirección de Centros Universitarios que en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas,**



convoque en el primer cuatrimestre del 2005 a una reunión con todos los integrantes de las Juntas de Gestión Universitaria, con el objetivo de juramentarlos, recibirlos institucionalmente e iniciar el proceso institucional para su incorporación a la gestión universitaria.

## ACUERDO FIRME

### 12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 109-2003, Art. IV, inciso 1-b) del 3 de julio del 2003 (CU.CPDE-2003-052), en el que remite una propuesta sobre la desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios.

\* \* \*

El MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO da lectura al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

\* \* \*

MBA. LUIS G.MO. CARPIO: Uniendo este asunto con la operacionalización del presupuesto es complejo.

ING. CARLOS MORGAN: Soy la persona que más se ha resistido a que el presupuesto se desconcentre. Como le indicaba a don Rodrigo Arias cuando se discutía este asunto lo que vamos a desconcentrar es la limitación y eso no tiene ningún sentido. Si se dan más recursos para desconcentrar está bien pero si vamos a desconcentrar la limitación lo mismo da tenerlo concentrado o desconcentrado. Como sé que son asuntos de recursos en los cuales no tenemos recursos frescos que nos permitan ampliar la base de recursos para los centros universitarios en la parte operativa, todos tenemos que irnos preparando para ese cambio.

Está el acuerdo anterior que da toda la formación en materia presupuestaria y desconcentración de gestión y ahora viene este dictamen. Entonces la Oficina de Presupuesto establece un plan para ir desconcentrando actividades, puede ser que lo primero que se desconcentre sea la compra de materiales de oficina, estoy especulando. Pero ¿quién tiene el conocimiento de cómo se compra eso?, la Oficina de Contratación y Suministros, la Oficina de Servicios Generales, todo esto tiene que trasladarse al administrador que va a asumir esa nueva responsabilidad.

Esto es lo que pretende este acuerdo. Por ejemplo, si le doy dinero a Ciudad Neily para que haga sus compras en forma regional, ¿cómo lo debe de hacer? ¿en qué forma lo hace?, y la responsabilidad la asume de esa gestión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sería conveniente si no se hubiera efectuado un análisis de costos respecto a qué sería más beneficioso, estoy hablando de un punto.

Por ejemplo, si se desconcentraran las compras por ser pequeñas cantidades y en lugar de retirar de San José unitariamente cada suministro que se compre probablemente tenga un costo mayor, centralizadamente se puede negociar descuentos pero a la vez se presenta otro costo. Si se compra centralizado eso obliga a ir hasta cada localidad y efectuar viajes para llevar los suministros. Entonces la confrontación de ambos costos, uno del costo incremental de comprar en la localidad o en su defecto el costo de transporte, bodegaje, mano de obra, etc. Me gustaría ¿saber si se ha hecho algún estudio en ese sentido?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La propuesta va orientada a desconcentrar actividades, una podría ser la partida “Materiales y Suministros”, estamos hablando de montos que son manejables por caja chica que actualmente ni siquiera están autorizados para eso. Creo que se debe ir priorizando y categorizando como mantenimiento, pero tenemos que desarrollar estrategias para cada uno de los eventos.

Me preocupa el concepto de seguridad del dinero pero pensaba que puede ser en una cuenta bancaria, el dinero no tiene por qué estar en el Centro Universitario. Las cantidades que manejan en los centros, son montos bajos en caso de un robo, pero un Centro como Palmares, Alajuela, Heredia o Cartago deberían manejar montos de ₡1 millón mínimo, todo depende de la estrategia, puede ser que se asignen paulatinamente, mensual, trimestral o semestral y que para efectos de arqueo y revisión de la Auditoría y control interno se establezca una cuenta específica donde se demuestre que está el dinero.

LIC. JOSE E. CALDERON: La experiencia que tengo es que en los Centros Universitarios trabajan muy mal en cuanto al manejo de caja chica. Parece que hay un problema de educación y capacitación, pero si quieren desconcentrar este tipo de aspectos lo primero que se debe de hacer es señalar reglas de control muy claras y que la persona tenga la capacidad de manejar esas reglas porque siento que si en algún momento han sido mal manejadas imagínese cuando se desconcentre el presupuesto, cuando tienen que establecer condiciones para las compras como cotizaciones.

Creo que lo primero que se debe de establecer son controles para poder llevar a cabo ese tipo de actividades.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Eso tiene que ser parte de la normativa.

ING. CARLOS MORGAN: Desconcentrar el presupuesto no significa manejar dinero, no significa manejar efectivo, desconcentrar el presupuesto significa que la decisión política del uso de los recursos la toma el Centro Universitario, eso se puede pagar en forma central como se ha demostrado en estos años. Puedo hacer una contratación en Cañas y pagarlo vía transferencia a Cañas, no se maneja dinero por parte del Administrador del Centro pero la decisión política que es lo que me interesa es potestad del Centro porque hay cosas que son decisiones elementales de un Administrador que nos las toma. Por ejemplo, para reparar una canoa tiene que llamar a la Oficina de Servicios Generales esa es una decisión elemental, si tuviera el presupuesto desconcentrado con un procedimiento apropiado formado y capacitado no habría problema.

Existen muchas formas sin que se maneje dinero directamente en el Centro Universitario, inclusive se estaba manejando en el pasado el manejo de una tarjeta que han resultado fallidas y no se han podido implementar.

Insisto que es la decisión del uso del recurso, la decisión política que debe ser en el nivel local para evitar posiciones a veces absurdas, hay cosas de emergencia que tienen que ser consultadas a la sede central, que no tiene por qué y el administrador tiene el conocimiento, solo que tiene que seguir las normas de control y en eso coincido con el Sr. Auditor Interno que están establecidas por la Universidad para garantizar el uso apropiado de los recursos. Incluso en muchas decisiones no se va a manejar efectivo porque lo paga directamente la Oficina de Tesorería.

Nos interesa la toma de decisiones que es lo más importante, porque el desarrollo de un centro universitario está concebido para que sean promotores del desarrollo local, cómo van a ser promotores del desarrollo local sino no manejan las normas mínimas de la administración pública, eso es lo que hay que promover.

LIC. CELÍN ARCE: Abarca inclusive desde el acuerdo de las Juntas de Desconcentración Local, no está muy claro el concepto de desconcentración, difiere el concepto de desconcentración jurídico, administrativo, político y eso hay que informarnos y ponernos de acuerdo qué entiende cada quién por desconcentración en estos momentos y cuál es su defecto.

Dado el caso de la Junta de Gestión Local el gran pero que tuvo desde su nacimiento y tiene todavía, porque no tiene personería jurídica. Si no tiene personería jurídica no puede administrar un solo cinco, a final de cuentas que pueden hacer las Juntas de Gestión Local, la intención es buena, el espíritu es bueno, la idea yo la entiendo que es muy buena, pero la operatividad de estas Juntas de Gestión, de ahí parte las razones que tiene que no estén funcionando, ni van arrancar para hacer eso, la gente se va a decepcionar, porque no tienen potestades reales desde el punto de vista jurídico para actuar y tomar decisiones.

Ahora don Carlos Morgan les decía que lo ligaba un poco a materia de contratación, si le entendí bien, ya los Administradores de los Centros

Universitarios pueden contratar a nivel local o contratar para arreglar ahí y eso yo tengo mis dudas jurídicas, eso no es así tan fácil.

Ya aquí esta propuesta de esta naturaleza creo que lo están haciendo al revés, es decir, tomar el acuerdo y que las oficinas por su lado manden una propuesta, yo creo que es al revés que en el seno de la Comisión que habla Contratación y Suministros que ellos digan sí es factible o no es factible, por qué y se comprometieron. Sí es posible desconcentrar y si es posible que el Administrador del Centro pueda contratar allá directamente en el pueblo, que yo no lo veo así tan fácil, que eso no se puede desconcentrar la contratación por razones legales y que se busque ese esquema.

Desde el punto de vista jurídico yo tengo mis dudas también. Entonces llamo la atención en ese sentido, que reflexionen un poco más a ponerse de acuerdo en qué vamos a entender por desconcentración que todos hemos estado manejando conceptos distintos y qué se puede desconcentrar al interno de la Universidad y qué es ese concepto de desconcentración, si es administrativo, si es político, si es presupuestario, si es en contratación administrativa.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Me parece muy bien la observación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En el mismo sentido hubo una Comisión de Desconcentración que tuvo sus problemas y sé que después el Consejo de Rectoría tomó una decisión hace poco, no la conozco exactamente, pero creo que le asignaron al Centro de Planificación y Programación Institucional, dimensionar ese concepto integral de la desconcentración, es decir, como homologar todos esos aspectos de desconcentración administrativa, política, legal, de que hablaba don Celín Arce con los productos y las acciones concretas para que justamente tenga el éxito esperado, ya que esto es parte de la estrategia institucional.

Pero justamente, un concepto de desconcentración que me parece que es lo que están planteando, que habría que tomarlo integralmente.

ING. CARLOS MORGAN: El concepto de desconcentración está muy claro en la política de Centros Universitarios. Extremadamente claro y si la Universidad no tiene claro a qué se refiere con desconcentración, vamos a tener que explicarlo más.

La Ley de Contratación Administrativa, el Artículo 105 permite más de una unidad administrativa para hacer contrataciones, es clarísimo este artículo, entonces en esa materia no hay ningún problema, pero no estamos diciendo que se haga ya, estamos diciendo que se elabore una propuesta, estamos diciéndole a la Oficina de Presupuesto que empiece a desconcentrar el presupuesto y que esa misma Oficina decida, sí lo desconcentra en la Dirección de Centros Universitarios o particularmente en un Centro Universitario, no estamos diciendo que se haga ya, se dice que se haga paulatina y progresivamente.

Después en alguna parte del acuerdo dice que sean las oficinas que normalmente contratan y dan servicios a los Centros Universitarios, que entre ellas se reúnan y elaboren una propuesta para ver qué actividades pueden ser desconcentradas en los Centros Universitarios y que sea conocida por este Consejo Universitario. Es lograr todo un plan de desconcentración para precisamente empezar a poner los puntos sobre la “i “ a este proceso de desconcentración, que nos hemos tardado mucho tiempo en implementar, porque la política está clarísima, insisto en eso.

Me parece que este acuerdo es importante para que inicie precisamente la desconcentración, por lo menos a nivel de implementarla institucionalmente, de lo contrario el otro acuerdo que acabamos de tomar no tiene sentido.

La desconcentración es muy importante porque obliga a la toma de decisiones en lo local, en cuestiones elementales en lo local, no en cuestiones sustantivas. Entonces las dos unidades, la que elabora el presupuesto y las unidades que dan servicio, tienen que pensar cómo van a estar tomando los Centros Universitarios decisiones que les compete en lo local, simple y sencillamente y la presentan al Consejo Universitario como propuesta. No es iniciar con eso, porque obviamente no se puede iniciar de la noche a la mañana, tiene que ser algo bien pensado, bien planificado, que sea coherente con toda la normativa institucional.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Queda muy claro. Lo que pasa es que la primera parte del acuerdo es una variable dependiente del acuerdo segundo, que creo que debería estar sujeto a que este acuerdo se convertiría en solo uno *“Solicitar a la Dirección de Centros Universitarios, a la Oficina de Presupuesto, a la Oficina de Contratación y Suministros y a la Oficina de Servicios Generales e incluiría a la Dirección Financiera y a la Oficina Jurídica la elaboración de una propuesta de desconcentración de actividades de los Centros Universitarios que permita la gestión local así como la definición de las competencias técnicas y funcionales.”* Que la coordine el Director de Centros Universitarios, pero el punto uno es dependiente del punto dos.

Si estamos de acuerdo con la propuesta de acuerdo, lo someto a votación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 109-2003, Art. IV, inciso 1-b) del 3 de julio del 2003 (CU.CPDE-2003-052), en el que remite una propuesta sobre la desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Las políticas para el desarrollo de los centros universitarios deben estar reflejadas en forma más directa en los propios centros universitarios y en la Dirección de Centros Universitarios.**
- 2. La desconcentración del presupuesto, propicia una mayor capacidad de gestión desde los propios centros universitarios.**
- 3. La Vicerrectoría de Planificación, la Dirección de Extensión Universitaria y la Oficina Jurídica, se encuentran en la elaboración de propuestas que faciliten la gestión local en los centros universitarios.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina de Presupuesto incluir paulatinamente y progresivamente dentro de las actividades presupuestarias institucionales, la desconcentración del presupuesto en los centros universitarios, ya sea en la Dirección de Centros Universitarios o en los propios Centros Universitarios, una vez que se den los procesos de formación y capacitación conducidos por la Vicerrectoría de Planificación, Dirección de Extensión y Oficina Jurídica.**
- 2. Conformar una Comisión Institucional integrada por la Dirección de Centros Universitarios, quien coordina, la Dirección Financiera, la Oficina de Presupuesto, la Oficina de Contratación y Suministros, la Oficina de Servicios Generales y la Oficina Jurídica, con el fin de que elaboren una propuesta de desconcentración de actividades en centros universitarios, que permita la gestión local así como la definición de las competencias técnicas y funcionales.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 109-2003, Art. V, del 3 de julio, 2003 (CU.CPDE-2003-053), sobre el oficio DEFE-051-2003 del 26 de junio del 2003 (REF.CU-274-2003), en relación con el informe brindado por la Oficina de Registro, referente a la lista de actas de notas, tanto ordinarias como reposición que a la fecha no han llegado a dicha Oficina.

ING. CARLOS MORGAN: Está desactualizado este acuerdo, podríamos decir que ya el Consejo Universitario tomó medidas.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Entonces sería tomar nota, porque ya se han tomado las medidas pertinentes.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

#### **ARTICULO IV, inciso 13)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 109-2003, Art. V, del 3 de julio, 2003 (CU.CPDE-2003-053), sobre el oficio DEFE-051-2003 del 26 de junio del 2003 (REF.CU-274-2003), en relación con el informe brindado por la Oficina de Registro, referente a la lista de actas de notas, tanto ordinarias como reposición que a la fecha no han llegado a dicha Oficina.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de este asunto, por cuanto ya se han tomado medidas al respecto.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, respecto al nombramiento del Ing. Carlos Morgan como Coordinador.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 145-2004, Art. V del 17 de junio del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-040), en el que se informa que el Ing. Carlos Morgan Marín será el Coordinación de esa Comisión, por el período comprendido de junio del 2004 al 25 de mayo del 2005.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

**ARTICULO IV, inciso 14)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 145-2004, Art. V del 17 de junio del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-040), en el que se informa que el Ing. Carlos Morgan Marín será el Coordinación de esa Comisión, por el período comprendido de junio del 2004 al 25 de mayo del 2005.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

**15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el nombramiento del Lic. Juan Carlos Parreaguirre como Coordinador.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 153-2004, Art. IV, del 8 de julio del 2004 (CU.CPDOyA-2004-070), en el que informa que el Lic. Juan Carlos Parreaguirre Camacho será el Coordinador de la esa Comisión, por el período comprendido de junio del 2004 a junio del 2005.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

**ARTICULO IV, inciso 15)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 153-2004, Art. IV, del 8 de julio del 2004 (CU.CPDOyA-2004-070), en el que informa que el Lic. Juan Carlos Parreaguirre Camacho será el Coordinador de la esa Comisión, por el período comprendido de junio del 2004 a junio del 2005.**



**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

**16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al nombramiento de la Dra. María Eugenia Bozzoli, como Coordinadora.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 129-2004, Art. IV, del 24 de junio del 2004 (CU.CDA.2004-083), en el que informa que la Dra. María Eugenia Bozzoli continuará coordinando esa Comisión por el período de junio del 2004 al 25 de junio del 2005.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

**ARTICULO IV, inciso 16)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 129-2004, Art. IV, del 24 de junio del 2004 (CU.CDA.2004-083), en el que informa que la Dra. María Eugenia Bozzoli continuará coordinando esa Comisión por el período de junio del 2004 al 25 de junio del 2005.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

**17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 131-2004, Art. VI, del 5 de febrero del 2004 y aprobada en firme en sesión No. 132-2004, donde se lee nota DICU-34-2004 de fecha 27 de enero del 2004 (REF. CU.-024-2004), suscrita por el Director de Centros Universitarios, MBA Luis Fernando Barboza, sobre el caso de la pérdida del instrumento de evaluación de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez.

ING. CARLOS MORGAN: Es incluir dentro del Reglamento de Condición Académica del Estudiante esta parte, cuando se pierden instrumentos de evaluación. El primero es *“si existe información comprobada de que el examen fue revisado y éste se extravió, el estudiante tiene derecho a la nota final de 7 o de realizar el examen de nuevo.”*

MBA LUIS GMO CARPIO: Lo que él o ella prefiere, es que no dice si alguien le diga. Aquí no dice quién toma la decisión.

ING. CARLOS MORGAN; El estudiante tiene derecho a la nota final de 7 o de realizar el examen de nuevo. El estudiante es el que decide.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Tiene derecho, pero quién lo decide.

ING. CARLOS MORGAN: El estudiante.

MBA LUIS GMO. CARPIO: No necesariamente, no lo dice, porque el Encargado de Cátedra le puede decir: usted tiene derecho que le ponga el 7 o de volver hacer el examen.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hace muchos meses tiene en sus manos ese Reglamento de Condición Académica Estudiantil, no es que no se ha trabajado, en realidad nunca se ha dejado de ver un aspecto y otro aspecto, entonces antes de aprobar la propuesta desearía ver cómo queda con la versión que actualmente tenemos, porque el Reglamento ha venido sufriendo consultas, variaciones, incluso ahora tenemos una Subcomisión para revisar todo el capítulo de Evaluación de los Aprendizajes, la va coordinar el Dr. Miguel González, va estar la Dra. Giuseppa D’Agostino, entonces estamos esperando que la Dra. D’Agostino regrese de su disfrute de vacaciones, para que tal vez en el mes de agosto nos puedan dar el informe sobre este capítulo de Evaluación de los Aprendizajes.

¿Por qué ese atraso? Después de que en algún momento pensamos que ese Reglamento ya estaba listo, porque vino la aprobación del Modelo Pedagógico, entonces ya se nos advirtió en las consultas, que teníamos que adecuar ese Reglamento al Modelo Pedagógico, de manera que tuvimos que esperar que se aprobara este modelo y ya tenemos eso para trabajar en este asunto.

También tenemos unas consultas pendientes, un estudio solicitado sobre exámenes de reposición, centralizados y por suficiencia. Ha sido como un asunto polémico en la Comisión, por lo que procedimos a hacer consultas y ahora tenemos un estudio solicitado justamente a la Oficina de Registro con el CIEI para que nos den algunas estadísticas sobre esos exámenes. De manera que, siendo esto como un asunto relacionado con una decisión que sí se toma ahora, hay que

ponerla en el Reglamento como ahora se toma, porque nosotros no vamos a poder variar lo que aquí se acuerde.

Diría que tal vez el acuerdo podría ser incorporar esta propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil al estudio que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está haciendo sobre el Reglamento de Condición Académica Estudiantil, sino hay problema alguno con esa propuesta, irá así, y si hubiera problema vendría de gente que está viendo justamente cómo es que se evalúan los aprendizajes en la Universidad.

ING. CARLOS MORGAN: Precisamente esto urge en el sentido de que genera mucho problema con los estudiantes, pero si ustedes ven la base del acuerdo nosotros teníamos conocimiento que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico estaba estudiando la situación, entonces le estamos pidiendo al Plenario que esta inquietud nuestra se la pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero tal vez con la solicitud de que ese Reglamento salga lo más pronto posible, porque sí causa mucho problema esa incertidumbre en la aplicación de esto.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Creo que es mejor que se apruebe como lo propone la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, porque atiende un problema inmediato. Eso no impide que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico al analizar la versión final del Reglamento, revise el acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Puede ser en las dos vías, uno como lo propone la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil que inmediatamente se incorpore para cerrar el portillo y segundo pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos para que lo incorpore ya definitivamente en el Reglamento.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Que lo consideren en el análisis y lo incorporen definitivamente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy de acuerdo con el primer punto de la propuesta que hace la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, porque lo vamos a continuar analizando para aprobarlo.

El estudiante tiene registrada una nota con la que está perdiendo el curso, pero la nota está registrada y por alguna razón en algún punto del sistema se extravió el examen, la pregunta mía es ¿le dará eso derecho estando registrada la nota a que se le repita el examen? Yo lo que les pido es a que valoremos más este aspecto.

MBA LUIS GMO. CARPIO: El problema es que dice que tiene derecho o la opción a la nota final de 7, pero sería la nota de 7 en el examen.

ING. CARLOS MORGAN: El problema es que aquí se da en el orden sumandos y hemos conocido casos en la Comisión, en donde un estudiante tiene nota

registrada de 4, el estudiante decía que en el examen tenía un 9, pero el examen está extraviado, no hay prueba física de que exista realmente un 9 en la calificación del examen. El profesor o tutor registró la nota de 4. Eso se ha dado. Y el estudiante jura que tenía un 9 en el examen. No se le está regalando la nota, nada más se le está dando opción de realizar de nuevo el examen.

Ahora, si el estudiante tiene una nota registrada de 9 y el estudiante está conforme y no hay prueba, pero está registrada con un 9, el estudiante decide mantener esa nota o realizar de nuevo el examen.

MTRO. FERNANDO BRENES: El caso específico que se está citando. El estudiante dice que tiene un 9 en el examen, no tiene el examen a mano, pero está registrado un 4, entonces tendrá derecho a que se repita el examen, esa es la propuesta.

LIC. RÉGULO SOLÍS: En la actualidad ese estudiante tiene un 4, el examen no aparece retirado por él en el Centro Universitario, sí aparece la nota registrada de un 4 y cómo no se le pudo demostrar que se le entregó el examen, gana el curso, por lo que el estudiante tiene el derecho a ganar el curso, eso es lo que tenemos vigente, por lo que estamos proponiendo que ante una situación así entonces que tengamos el instrumento jurídico necesario, porque no se están ejerciendo los controles debidos en los Centros Universitarios a la hora de retirar exámenes, ese es el asunto.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que hay riesgos, imagínese usted que un estudiante equis, dice se me perdió el examen y tengo un 9 y lo que tiene registrado es un 4.

LIC. RÉGULO SOLÍS: En este momento la situación es que el estudiante bajo eso que usted está diciendo, si no hay un comprobante, que la Universidad no le puede demostrar que retiró el examen el día tal, en ese momento que la Universidad no le puede demostrar, que por descuido no le hicieron firmar la boleta y efectivamente tiene un 4, el estudiante viene y apela solicitando el examen, que está en una desventaja porque no tiene un instrumento para demostrar que la nota que aparece acá no es la correcta, para ser más claro, el estudiante recibió y rompió el examen, y bien usted tiene que darle en este momento la nota de 7 en un curso, ese es el vacío que tenemos. En lo que estamos es que si se presentara una situación similar a este caso, entonces la Institución tenga cuando menos, entonces está bien, repita el examen, no le ponemos el 7. Estamos corrigiendo un problema que hay en este momento.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Es subsanar un error, lo que me preocupa es que dice aquí que tiene derecho a la nota final de 7, porque yo interpreto nota final, la nota final del curso.

ING. CARLOS MORGAN: Sí, así está, así existe en la Universidad.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Es decir que si no existe el examen se da por ganado el curso.

ING. CARLOS MORGAN: Eso tiene que ver con toda la problemática que hemos estado analizando desde hace un año, con el trasiego de instrumentos de evaluación, no podemos negar que hay un problema y que lo estamos resolviendo institucionalmente. Se ha dado ese problema, existe ese problema y se está repitiendo, entonces es para subsanar esa medida. Yo lo que puedo hacer es lo que dije ahora, pasémoslo de nuevo a Comisión, para resolver esas dudas que tiene el compañero.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Estamos proponiendo que quede igual en el primer punto 1 de la propuesta de acuerdo, pero entonces sería subsanarlo. El derecho que tiene el estudiante es a repetir el examen no a ganar el curso. Dice la propuesta: si existe información comprobada de que el examen fue realizado, se perdió, el estudiante tiene derecho a la nota final de 7 o a realizar un nuevo examen. La nota final de 7 es en el examen, por lo que se debe de decir: tiene derecho a la nota de 7.

ING. CARLOS MORGAN: Tienen toda la razón.

MTRO. FERNANDO BRENES: En todo caso, eso está establecido.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Subsánémoslo.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Voy a leerles el artículo 48 del Reglamento de Condición de los Estudiantes, como lo tenemos en este momento y dice: *“En caso de extravío comprobado de un instrumento de evaluación después de ser entregado al Centro Universitario respectivo por el alumno y no tenerse registro de la nota de dicha prueba, el estudiante podrá acogerse a una nota de 7 o en su defecto deberá solicitar expresamente la aplicación de la prueba nuevamente, en el lugar y fecha que la Cátedra determine, el lugar y la fecha se deben determinar considerando el lugar de procedencia del estudiante y su condición laboral y personal. En caso de extravío comprobado de un examen ya calificado y con nota registrada en los controles de la Cátedra, el estudiante tendrá la opción de mantener la nota registrada o realizar de nuevo el examen”*.

ING. CARLOS MORGAN: Es casi igual a lo que se está proponiendo.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Lo que yo solicito, es que lo que se apruebe hoy, no contradiga lo que ya tenemos.

ING. CARLOS MORGAN: No lo aprobemos ahora, si quieren la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios presentará una nueva redacción.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Considerando la discusión y los vacíos que hay en el asunto, tomemos el acuerdo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 17)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 131-2004, Art. VI, del 5 de febrero del 2004 y aprobada en firme en sesión No. 132-2004, donde se lee nota DICU-34-2004 de fecha 27 de enero del 2004 (REF. CU.-024-2004), suscrita por el Director de Centros Universitarios, MBA Luis Fernando Barboza, sobre el caso de la pérdida del instrumento de evaluación de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez.**

**SE ACUERDA:**

**Devolver el dictamen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que lo analicen, con base en la propuesta que está realizando la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

**ACUERDO FIRME**

**18. Solicitud del Prof. Ramiro Porras, de trasladar la próxima sesión, ya que se llevarán a cabo actos de graduación.**

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Dado que la próxima semana hay graduaciones y a petición de don Ramiro Porras, trasladamos la sesión para el próximo jueves 22 de julio de 2004, a las 10:00 a.m.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 18)**

**SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria para el jueves 22 de julio del 2004, a las 10:00 a.m.**

**ACUERDO FIRME**

**19. Pésame por el fallecimiento de la mamá de Estela Cambronero.**

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 19)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Estela Avendaño Rojas, madre de la compañera Estela Cambronero Avendaño, funcionaria del Centro Universitario de Heredia, y le manifiesta sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

Finaliza la sesión a las trece horas con quince minutos.

**MBA. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

TMV/LP/EF/ALMC\*\*